
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 29 de mayo de 2017

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

D.ª Rosa M.ª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

D.ª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

D.ª M.ª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

D.ª Raquel Moral Calvo

D.ª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús M.ª García García

D.ª M.ª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

D.ª M.ª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

D.ª M.ª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

D.ª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

SECRETARIA GENERAL:

D.ª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 29 de mayo de 2017 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General D.ª M.ª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Excusa su asistencia la Sra. Aldama León (PR).

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2017/SE-PRP - APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES: - ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2017 (5/2017).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el acta de la sesión anterior:

- Ordinaria de fecha 25 de abril de 2017 (5/2017).

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta presentada.

No habiendo observaciones, se aprueban por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos (5/2017) de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 19 de abril de 2017 a 19 de mayo de 2017.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 8/2016/SE-GNL - DAR CUENTA DEL INFORME REMITIDO POR EL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del informe remitido por el Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja sobre "Balance económico de la prestación consorciada de la recogida y tratamiento de residuos" en cumplimiento del punto séptimo del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 16 de noviembre de 2016.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 68/2017/GT-BFI - DECLARACIÓN DE OBRA COMO DE ESPECIAL INTERÉS MUNICIPAL CONFORME AL ARTÍCULO 7.2.d)7º DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA BONIFICACIÓN DEL 95% DE LA CUOTA ÍNTEGRA DEL IMPUESTO SOLICITADA POR EFA "LA PLANILLA".

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 24 de mayo de 2017.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Alberto Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Básicamente para decir, como dijimos en la pasada comisión de hacienda, que EFA La Planilla, como edificio destinado a la docencia, solicita una bonificación del 95% del impuesto de construcciones, para línea subterránea en baja tensión, suponiendo la bonificación el importe de 2.298,65 euros.

Sr. Alcalde: Muy bien. Izquierda unida ¿Va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Nada, como dijimos en la comisión votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias ¿Por el Partido de Ciudadanos? Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Nosotros también votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, igual que ya votamos a favor cuando se hizo la obra de ampliación del ala en La Planilla, pues entendemos que es el mismo objeto y también votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si os parece pasamos a votar el punto, por tanto ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vista la solicitud de fecha 12 de abril de 2017 presentada por M^a Luisa Rico Blanco, DNI. 15.843.030-D, en nombre y representación de Asociación para la F.P. La Planilla, CIF. G-26287953, de bonificación del 95 por ciento de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base del artículo 7.2.d)7º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto citado.

La liquidación del impuesto respondería al proyecto de "Línea subterránea en B.T. de distribución para suministro eléctrico de socorro a centro de Enseñanza Profesional desde la LSBT existente denominada L-2 del C.T. LOS ÁNGELES Nº 35 (nº 5.592)", expediente 132/2017/UR-LMN.

Visto el informe de la TAG de Gestión Tributaria de 17 de mayo de 2017, en el que se indica que la interesada pone de manifiesto que la actuación para la que se solicita licencia es complementaria de otra anterior dirigida a la ampliación del edificio dedicado a docencia y por la que le fue reconocida la bonificación que ahora se vuelve a solicitar (expediente 15/2014/UR-LMY), lo que justificaría su reconocimiento también en este caso.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 24 de mayo de 2017.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar como de especial interés municipal el proyecto de "Línea subterránea en B.T. de distribución para suministro eléctrico de socorro a centro de Enseñanza Profesional desde la LSBT existente denominada L-2 del C.T. LOS ÁNGELES Nº 35 (nº 5.592) para el que la Asociación para

la F.P. La Planilla solicitó licencia de obras y, en consecuencia, reconocer a la interesada el derecho a una bonificación del 95% sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a la interesada y al área de Gestión Tributaria, a los efectos procedentes.

PARTE DE CONTROL

5.- Expte. 5/2017/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta en el pleno 6/2017 de fecha 29 de mayo del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en la relación 5-2017 que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión.

La Corporación queda enterada.

6.- Expte. 2/2017/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS – C's. OBJETO: PROPUESTA SOBRE RETRANSMISIÓN ÓPERA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de propuesta sobre retransmisión de ópera:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En estos años (2016-2018) el Teatro Real de Madrid celebra el bicentenario de su fundación y el vigésimo aniversario de su reinauguración. Estas dos conmemoraciones han sido declaradas acontecimiento de excepcional interés público, como reconocimiento del papel histórico del Teatro Real y su contribución actual a la cultura.

Como parte de esas celebraciones, y con el objetivo de romper las barreras tradicionales y lograr que la ópera se convierta en parte de la vida de nuestras ciudades, el Teatro Real llevará algunas de sus producciones propias a la calle a través de retransmisiones a nivel nacional en instituciones y centros culturales y artísticos de toda España, además de en pantallas situadas en plazas, calles y demás lugares públicos.

El próximo día 30 de junio, el Teatro Real pondrá en escena una de las óperas más representadas en todos los escenarios del mundo: Madama Butterfly. En ella, Giacomo Puccini narra la trágica historia de

la geisha Cio Cio San, más conocida como Madama Butterfly; la historia de la dura lucha entre dos civilizaciones aparentemente irreconciliables, un tema que, sin duda, no ha perdido actualidad alguna. En esta producción propia con dirección musical del maestro Marco Armiliato, Mario Gas sitúa la historia en un plató cinematográfico en los años 30 y propone tres perspectivas simultáneas a través de las cuales vivir este drama conmovedor: la ópera en sí, la grabación cinematográfica que se hace de la misma y su reproducción en blanco y negro en una gran pantalla.

El Teatro Real facilitará la señal, de forma gratuita, a los municipios que así lo soliciten a partir del día 3 de junio. Los municipios interesados solo deben facilitar la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma o un centro cultural o similar en el que hacer la retransmisión. Ésta será en alta definición y podrá recibirse por satélite e internet. El Teatro Real facilitará todo el apoyo técnico necesario para ello.

Se trata de una oportunidad excepcional para acercar esta producción -y otras en el futuro- a los ciudadanos de nuestro municipio y participar de uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país.

PROPUESTA:

Por ello, instamos al alcalde a llevar a cabo las gestiones necesarias para sumarse a esta iniciativa y poner los medios necesarios para que nuestros vecinos puedan disfrutar en directo de la retransmisión de Madama Butterfly el próximo 30 de junio. "

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de adicción a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, para añadir al final otro punto que diga:

"Esta retransmisión se llevará a cabo en el Teatro Ideal siempre que el mismo cumpla con las condiciones técnicas necesarias para ello y sea posible organizativamente. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos (C's)**, proponente de la proposición, **no se acepta la enmienda de adicción** presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: El Grupo Municipal de Izquierda Unida presenta una enmienda. Se la entregamos a los grupos.

Sr. Alcalde: Sra. Moreno (C's), por favor.

Sra. Moreno Martínez (C's): En estos años (2016-2018) el Teatro Real de Madrid celebra el bicentenario de su fundación y el vigésimo aniversario de su reinauguración. Estas dos conmemoraciones han sido declaradas acontecimiento de excepcional interés público, como reconocimiento del papel histórico del Teatro Real y su contribución actual a la cultura. Como parte de esas celebraciones y con el objetivo de romper las barreras tradicionales y lograr que la ópera se convierta en parte de la vida de nuestras ciudades, el Teatro Real llevará algunas de sus producciones propias a la calle, a través de retransmisiones a nivel nacional. El próximo día 30 de junio, el Teatro Real pondrá en escena una de las óperas más representadas en todos los escenarios del mundo, Madama Butterfly. El Teatro Real facilitará la señal de forma gratuita a los municipios que así lo soliciten a partir del día 3 de junio. Los municipios interesados solo deben facilitar la pantalla y el lugar adecuado para la instalación de la misma o un centro cultural o similar en el que hacer la retransmisión. Ésta será en alta definición y podrá recibirse por satélite e Internet. El Teatro Real facilitará todo el apoyo técnico necesario para ello. Se trata de una oportunidad excepcional para acercar esta producción y otras en el futuro a

los ciudadanos nuestro municipio y participar en uno de los grandes acontecimientos culturales de este año en nuestro país. Por tanto, nuestra propuesta es: “instamos al Alcalde a llevar a cabo las gestiones necesarias para sumarse a esta iniciativa y poner los medios necesarios para que nuestros vecinos puedan disfrutar en directo de la retransmisión de Madama Butterfly el próximo 30 de junio”.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Moreno (C´s). Por parte de Izquierda unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nosotros entendemos... Todo lo que sea cultura y acercar la cultura a los ciudadanos es una cosa buena. Es una buena oportunidad, como dice el Grupo de Ciudadanos, para poder disfrutar este tipo de género que no es muy común ni muy corriente en la ciudad, como es la ópera. Y lo único, la enmienda que hemos hecho es que creemos que el sitio adecuado es el Teatro Ideal siempre que, lógicamente, cumpla con los requisitos técnicos que se requieran y que no haya alguna otra programación ya prevista para el día 30 de junio. Entonces nosotros votaremos a favor de la propuesta de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU) ¿Por el Partido Socialista? Sí, el Sr. García García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, la verdad es que cuando me dijeron que iban a presentar esta moción, me lo comentaron, pensaba que era una broma. Pero, luego he visto que, ciertamente, es así. Yo no sé si el Partido Ciudadanos que iba a traer todas esas cosas que faltaban a la política, que iba a traer el cambio a la política en esta ciudad, pues... Es esto el cambio, el pedir una sesión de ópera. A mí me parece muy bien. Pero hay que tener en cuenta que llevan ustedes ocho meses sin traer una moción al Pleno, al orden del día. Y la primera que traen después de ocho meses, es que enchufemos la señal del Teatro Real para escuchar una ópera, Madama Butterfly. Pues me parece muy bien. Pero, bueno, la verdad es que yo creo que... No sé. La verdad es que he de reconocer que a cada paso que doy por la calle, hay algún ciudadano que me dice: “Oye ¿Cuándo vais a echar ópera en alguna pantalla por ahí? Porque creo que es una de las mayores necesidades que tiene esta ciudad”. Pues no, la verdad es que no. No creo que lo sea. Y además hay que tener en cuenta que, posiblemente, este no sea un tema como para traerlo en una moción al Pleno. Máxime teniendo en cuenta que ustedes están gobernando con el Partido Popular y lo pueden hablar en una de sus reuniones y decirle: “Oye ¿Cómo no pinchamos la señal del Teatro Real que puede ser muy interesante?”. Que yo no niego que la ópera sea interesante y que esta cuestión lo pueda ser. Sin embargo, sí que me sorprende. Y estamos a favor de la de la medida, como es evidente. Porque cualquier cuestión que esté relaciona con la cultura nos parece interesante. Lo que creo es que gastan ustedes una pólvora que sería muy valiosa para poner sobre esta mesa verdaderos problemas de la ciudad, que se les pueda dar una solución, con algo que lo podían haber pactado con el... Que es tan sencillo como hablar con la Sra. Mónica Arceiz (PP). Que estoy seguro de que le parece una idea excelente. Porque, además, por las limitaciones económicas que tenemos en el ayuntamiento, pues el Teatro Ideal no puede traer una ópera al teatro. Porque tiene un coste muy elevado. Se puede traer alguna cosita así infantil y tal. Pero una ópera con mayúsculas, es difícil de traer. Y yo creo que si usted se lo hubiese comentado a la Sra. Arceiz (PP), pues seguro que estaba encantada, no me cabe la menor duda. Nosotros votaremos a favor. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. García García (PSOE). Y ahora, para la defensa de este punto por el Partido Popular, tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Yo agradezco al Sr. Jesús María García (PSOE) y al Sr. Oscar Moreno (IU) el ejercicio de adivinación que han hecho ambos. El Sr. Jesús María García (PSOE) porque, efectivamente, estamos encantados de aprobar esta moción y al señor Oscar Moreno (IU) porque o tiene micrófonos o sabe por telepatía que vamos a hacer la retransmisión en el Teatro Ideal. Efectivamente, en cuanto los compañeros, compañeros de Ciudadanos, nos comentaron esta posibilidad de retransmisión nos

pusimos manos a la obra y el único sitio viable es el Teatro Ideal, porque a las 9 de la noche cualquier pantalla exterior necesitaría un tipo de LED que encarecería muchísimo la retransmisión. O sea que para que haya oscuridad y se pueda disfrutar, porque son tres horas de ópera, el mejor sitio es el teatro. Y ya estamos en ello. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Tiene la palabra la Sra. Moreno (C´s), segunda intervención. Sra. Moreno (C´s).

Sra. Moreno Martínez (C´s): Solo contestar al Sr. Jesús María García (PSOE) que, si le parece una broma el querer acercar la cultura y promocionar las actividades culturales y acercar la ópera a los ciudadanos, pues la verdad es que me apena muchísimo. Es una moción que se está llevando por Ciudadanos a diferentes localidades de España porque nos parece una ocasión maravillosa de acercar la cultura a los ciudadanos. Y ya está. Yo creo que aquí ha habido de las mociones del PSOE que, desde luego, han sido mucho más (...) que esta.

Sr. Alcalde: Siga, siga, siga.

Sra. Moreno Martínez (C´s): También... No sé, le quiero recordar que aquí Ciudadanos está en oposición y no estamos gobernando como el PP. ¿Se ha caído de un guindo? O sea... Y sin más, pues me alegro que se acepte esta moción.

Sr. Alcalde: Entonces ¿Acepta la transaccional?

Sra. Moreno Martínez (C´s): ¿La enmienda? Pues sabiendo ya que se va a hacer en el teatro, pues lo siento, no tiene mucho sentido aceptar la enmienda.

Sr. Alcalde: No la acepta. Vale. Entonces ya ha hablado usted. Habla el Sr. Moreno por Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio, hombre, voy a seguir votando a favor la moción. No la voy a votar en contra ni me voy a abstener, porque no se me acepte la enmienda. Pero que tampoco pasaría nada por aceptarla. Pero bueno, tampoco... Son cuestión de criterios. El don ese que me arroga la compañera Mónica Arceiz (PP) todavía no lo tengo, ojalá lo tenga. Yo cuando vi la moción, simplemente consideré que era el sitio oportuno. De hecho, hablé con la portavoz de Ciudadanos para transmitirle que íbamos a hacer esta moción, o sea, perdón, esta enmienda. Si lo habría sabido y tal, pues igual no la habría traído. Pero, de momento, no lo sabía. Me alegro de que sea ahí y de que tenga los requisitos, sobre todo, técnicos necesarios para poder hacerlo. Y ya digo, la seguiré votando a favor, aunque no se me acepte la enmienda.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por el Partido Socialista, el Sr. García tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Moreno (C´s), nosotros no nos reímos de la cultura. Mire, a mí la ópera es la tercera cosa que más me gusta en esta vida, después de la pintura y la primera es otra que tampoco voy a dar demasiados detalles aquí, en este momento. Pero le puedo decir que he visto infinidad de funciones de ópera en el Arriaga, en el Gayerre, en el Bretón, en el Real, en el Liceo... En el de Calahorra no, porque nunca hemos traído una ópera, nunca. Solo óperas para niños. Por lo tanto, no piense que es que despreciamos su gesto hacia la ópera, sino lo que ponemos en evidencia es su poca originalidad. Usted está proponiendo algo que se lleva haciendo en Calahorra desde hace 5 años. Desde hace 5 años se hace eso en Calahorra. En los Cines Arcca hay una representación, la próxima es el día 22 de junio, una ópera muy interesante que es Carmen de Bizet. Se la recomiendo. Además, la retrasmiten desde el Teatro de la Ópera de Sydney. Y en ese sitio donde hacen lo mismo que ustedes están proponiendo, pues hay veces que estamos tres viendo la función, tres y eso que son dos euros. Quiero decir que a mí me parece muy bien, no despreciamos la

ópera ni mucho menos, por lo menos yo, no, en absoluto ¿Que no me gusta mucho Madama Butterfly? Pues no, preferiría Tosca o La Boheme que son bastante mejores, del mismo compositor. Pero, en cualquier caso, el problema no es ese. El problema es que hay muchos problemas en la ciudad que ustedes se pueden solucionar eso, perfectamente, con la señora Mónica Arceiz (PP) que está llevando muy bien el teatro y que pueden ustedes sacar a la palestra otros problemas que hay. Simplemente era una recomendación. No se lo tome usted como una crítica. De hecho, le vamos a aprobar su moción. Incluso no entendemos por qué no aprueba la enmienda. Porque se va a hacer allí, pues no... Pero bueno, nosotros aprobamos todo, nos parece todo muy bien. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE) ¿Va a intervenir, Sra. Arceiz (PP)?

Sra. Arceiz Martínez (PP): Muy brevemente. Para que nadie se quede con el suspenso, Sr. Jesús María García (PSOE), la primera cosa es la pintura, la tercera es la ópera y la segunda me atrevo a decir que es la zarzuela. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene el último turno si quiere, o si no lo necesita...

Sra. Moreno Martínez (C's): No, agradecer el apoyo de todos los grupos.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Pues pasamos a votar la moción de Ciudadanos sin la inclusión de la enmienda ¿Votos a favor de la moción? Se aprueba por unanimidad.

Sometida a votación la proposición inicial presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: unanimidad.

Por lo tanto por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de retransmisión de ópera.

7.- Expte. 3/2017/AL-PCJ - PROPOSICIÓN CONJUNTA PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: MOCIÓN "RUTA CARLOS V".

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales de Izquierda Unida y del Partido Socialista con objeto de moción "Ruta Carlos V":

"Exposición de motivos:

En fechas pasadas el Director General de Cultura del Gobierno de La Rioja presentó la denominada " Ruta Histórica Carlos V, Imperial Bus" una iniciativa turística impulsada por La Rioja Turismo para recorrer las

ciudades y lugares que visitó el Emperador Carlos V durante las ocasiones en las que pasó por nuestra Comunidad en los años 1520, 1523 y 1542, haciendo parada, según La Rioja Turismo, en Santo Domingo de La Calzada, Nájera y Logroño.

Pero según documentación conservada en el archivo Municipal de Calahorra y aportada por Los Amigos de la Historia de Calahorra, hay un grave error al dejar fuera a nuestra Ciudad ya que Calahorra fue visitada en fecha 11 de febrero de 1520 por el Emperador Carlos V.

Consideramos de es un grave error el “olvido” por parte de La Rioja Turismo y de sus responsables el dejar fuera a nuestra Ciudad de esta “Ruta Histórica Carlos V, Imperial Bus” ya que está documentado, como anteriormente decíamos, la visita a nuestra Ciudad de este Emperador.

Dejar fuera a Calahorra de esta Ruta significaría hacer una burla a la historia de nuestra Ciudad así como una dejación por parte de los responsables de Cultura de nuestra Comunidad Autónoma, y una pérdida de reconocimiento de la importancia de Calahorra en la historia de España y de nuestra región.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Ayuntamiento en Pleno aprueba los siguientes puntos:

- 1) El Ayuntamiento de Calahorra, de manera urgente, RECLAMARÁ a la Dirección de Cultura de la Comunidad Autónoma (como organizadores de la Ruta), la inclusión de Calahorra, por derecho propio, en la “Ruta Histórica Carlos V, Imperial Bus”.*
- 2) El Ayuntamiento de Calahorra aportará a la Dirección General de Cultura la documentación conservada en el Archivo Municipal para justificar la reclamación anterior.*
- 3) Igualmente el Ayuntamiento de Calahorra SOLICITARÁ a la Dirección General de Cultura para que cuando hagan iniciativas de este tipo consulten con los responsables de cultura municipal para que no vuelvan a ocurrir este tipo de situaciones. "*

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: ¿Quién va a defenderla, Izquierda Unida o...? Sí, pues Sr. Moreno, por Izquierda Unida tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, esta es una moción.... Viene planteada después de ver las noticias que han surgido con este asunto y también de leer y ver, y estar reunido con los representantes de los Amigos de la Historia, donde nos trasladaron y, además, a través de los medios de comunicación, que se dejaba a Calahorra fuera de la Ruta Histórica de Carlos V Imperial Bus que ha puesto en marcha la Dirección General de Cultura del Gobierno de La Rioja. En principio, lo que se pretende es un autobús, que creo que empieza en las ciudades donde, más o menos, visitó Carlos V y se dejaba fuera a Calahorra. Parece ser y así se ha constatado, que hay documentos fehacientes en nuestro archivo, donde se queda constancia de que Calahorra... De que Carlos V, durante las ocasiones en la que pasó por nuestra comunidad, en los años 1520, 23 y 42, hizo parada en tales sitios y en Calahorra también estuvo. “En fecha 11 de febrero del 1520, el año de gracia de nuestro Señor, el Emperador Carlos V...”. Creemos que es un grave error por parte de la Dirección General de Cultura, uno más. Porque no es el primero en el que sucede nuestra ciudad se queda fuera de todas estas iniciativas que son puestas en marcha por parte de esta Dirección General de Cultura y lo que solicitamos es que, el Ayuntamiento de Calahorra, de manera urgente, reclame a la dirección de cultura de la comunidad autónoma que son los organizadores de la ruta la inclusión de Calahorra, por derecho propio, en la Ruta Histórica Carlos V Imperial Bus y que el Ayuntamiento de Calahorra aporte a la Dirección General de Cultura la documentación conservada en el Archivo Municipal que justifique la reclamación que estamos haciendo y que, además, se le solicite de una manera ya fehaciente de que, para

futuras iniciativas de este tipo, no se deje a Calahorra fuera de ellas o que, por lo menos, se constate primero con la responsable de cultura de nuestro ayuntamiento, si tenemos... voy a decir derecho, a participar en este tipo de iniciativas siempre que se considere y se pueda demostrar fehacientemente.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos tiene la palabra el Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Añadir, nada más que si en Calahorra estuvo Carlos V y está documentado, entonces, que se incluya en dicha ruta Calahorra, nos parece algo bueno y algo positivo.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Socialista, la Sra. Garrido tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Evidentemente, el Partido Socialista va a votar a favor, puesto que también ha firmado la presentación de esta propuesta. Realmente, lo que se pretende es, evidentemente, para la ruta que ya está organizada y ya está puesta en funcionamiento, no vamos a poder hacer nada y la ruta ya está planteada. Pero sí que es bueno llamar la atención del Gobierno de La Rioja, para que no deje La Rioja Baja en general y Calahorra en particular, en esta ocasión, fuera de la promoción turística que se hace. Es muy habitual que el grueso del esfuerzo que hace el Gobierno de La Rioja en cuanto a promoción del turismo en nuestra región, se centre de Logroño para arriba. Toda La Rioja Alta son muy importantes los esfuerzos que hacen. Sin embargo, La Rioja Baja se queda mucho más de lado. Y tenemos un importante patrimonio cultural, social y paisajístico que debe ser puesto en valor y que debe ser promocionado en igualdad de condiciones que, cómo el Gobierno de La Rioja promociona La Rioja Alta. Evidentemente, es sangrante que en una cuestión que está perfectamente documentada y en la que entra a formar parte Calahorra y que nadie la niega, pues que se nos hayan olvidado en esta ocasión. Yo entiendo que el Gobierno de La Rioja tendría que rectificar. Si vuelve a poner en marcha el mismo proyecto de la Ruta imperial, incluir a Calahorra o, por lo menos, pues hacer una ruta específica para La Rioja Baja, si lo considera más oportuno. Pero que no nos dejen de lado y que no nos dejen fuera de la promoción turística.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Popular, Sra. Arceiz, tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Estoy tan de acuerdo con los grupos que vamos, que no es que vaya a votar a favor, es que voy a pedir a los grupos que han presentado la moción que la retiren ¿Por qué? Porque el día 2 de mayo, antes de que se registre la entrada por parte de Amigos de la Historia en la que se constata la solicitud para que se incluya la Ruta de Carlos V, yo me pongo en contacto con el director General de Cultura. Aquí. Y la respuesta que me da es: "Entiendo el interés porque se incluya Calahorra. Yo así se lo transmití a la guía y responsable del producto. Pero este proyecto hay que empezarlo de algún modo y se han incluido, en un primer momento, las poblaciones que contaban con mayor huella patrimonial. A medida que se avance, se incorporará Calahorra". Esto me lo dice el mismo día 2. El día 3, se registra la entrada de la solicitud de Amigos de la Historia, recabando del archivo toda la documentación en la que avala el paso de Carlos V por Calahorra. Posteriormente, el director General de Cultura nos confirma que va a incluir Calahorra, que va a empezar en octubre. Y turismo le remite, para que tenga más posibilidades de ofrecer rutas, una guía de personajes ilustres de Calahorra, para que avance otro tipo de rutas con centro o epicentro en Calahorra. Esto, como digo, se nos confirma. En octubre se va a incluir Calahorra. Y llegan ustedes el día 29 de mayo y presentan una moción en la que piden que hagamos lo que hemos hecho el día 2 de mayo. Por lo tanto, les he anunciado cuándo se va a poner en marcha. Yo les invito a que retiren la moción. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Por Izquierda Unida, el Sr. Moreno tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver. En principio, nosotros registramos la moción porque no tenemos ninguna constancia de que esto, ni se haya hecho ni se vaya a hacer. Si usted lo ha hablado, me parece bien. No digo que me esté mintiendo. Pero si no lo conocemos, difícilmente vamos a saber. No, la verdad es que no tengo intención, a no ser que la portavoz del PSOE, también me diga otra cosa y lo acordemos así, de retirar la moción. Puesto que la moción viene fundamentada en, primero, que creemos que no es... ni siquiera se debería de haber llegado a esta situación. Es decir, decir que antes de haber puesto en marcha algo, se tenía que haber consultado con el Ayuntamiento de Calahorra para ver si podíamos ser partícipes de esta ruta. Entonces, lo que queremos dejar constancia es de que, por decirlo muy suavemente, estamos hartos de que se nos ningunee. Estamos hartos de que no se haga nada contando con nuestro ayuntamiento, de que no se haga nada contando con la responsable de cultura de nuestro ayuntamiento y que haya que reclamarle para que se hagan las cosas cuando, además, hay documentación suficiente demostrando que eso ha sido así. Y no es la primera vez que sucede. No es la primera vez que sucede. Hace... Creo que la semana pasada estuve viendo, además, algún vídeo a través de res sociales de La Rioja Turismo, donde prácticamente no sale nada, no ya de Calahorra, ni siquiera La Rioja Baja. Todo se dedica exclusivamente a Logroño y a La Rioja Alta. Ya está bien de que esta zona, nuestra ciudad en concreto, que es la que nosotros tenemos que defender, no se nos haga caso, se nos deje apartados de todo este tipo de iniciativas. Y lo que queremos dejar constancia, es de eso, de que este Pleno, este ayuntamiento, está canso de que sucedan este tipo de situaciones. Dejar constancia fehaciente de que ya está bien y que les requerimos de una manera clara y concisa, a la Dirección General de Cultura, de que no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por Ciudadanos, Sr. Jiménez.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Hay que decir, aquí hay dos versiones, una de que ya está hecho y otra que no. En la moción anterior se nos acusa a nosotros de una moción tan sencilla de poder hablar con el Equipo de Gobierno y esta moción tan sencilla como esta, usted, tampoco no han hablado con ellos para presentarla, ni un partido ni otro. Entonces, aquí nos genera una duda ahora que... ¿Apoyamos algo que ya está hecho o no apoyamos? No sé cómo decirlo. Se nos acusa de que somos Equipo de Gobierno, de que ahora mismo, esa moción, hablando con cultura se podía haber llevado a cabo y ahora ustedes presentan una moción sin consultar con el Equipo de Gobierno tampoco. O sea, hacen ustedes lo que a nosotros nos critican.

Sr. García García (PSOE): Somos oposición.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Y nosotros también, Sr. García (PSOE). Sí, sí. Por supuesto que sí. Si no estaríamos... si no, seríamos 11. Son 9 y 2. Es lo que hay. Nada más Sr. Alcalde.

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Muchas gracias, Sr. Jiménez (C's) ¿Señora Garrido (PSOE)? Tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Mire, Sr. Moreno (IU) y Sra. Arceiz (PP), el objeto de esta moción es que el Pleno, como máximo representante de los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra, de todos, del conjunto y de su pluralidad, exprese su malestar ante el Gobierno de La Rioja. Me parece estupendo que lo haya hecho usted y le alabo el gusto en haberlo realizado y ojalá le hagan caso. Pero entiendo que es más contundente la solicitud cuando no la hace solo la concejala de cultura que representa al Partido Popular, sino cuando la hace el salón de plenos al 100%, por unanimidad que debería ser lo lógico. Tampoco tiene sentido que usted esté de acuerdo y decida votar en contra. Siempre hace lo mismo: "No, si me parece muy bien, pero lo voy a votar en contra porque..." Porque siempre busca la opción para votarla en contra. En este caso, si estamos todos de acuerdo, si todos queremos defender el patrimonio histórico de nuestra ciudad, si todos queremos que el Gobierno de La Rioja nos haga más caso,

tendría mucho más valor y tendría mucha más fuerza, si eso lo hiciera en conjunto el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra, que representa a todos nuestros ciudadanos. Porque somos sus representantes públicos y políticos y porque creo que tenemos derecho a poder hacer esa solicitud que tiene muchísimo más peso que si la hace solo la concejala a través de un e-mail. Y lamento mucho que el Partido Popular no esté a favor de defender públicamente, públicamente no en privado, sino públicamente, este ninguneo que nos hace el Gobierno de La Rioja, en esta materia concreta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Señora Arceiz (PP), tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues les voy a contestar un poco en bloque al Sr. Moreno (IU) y a la Sra. Garrido (PSOE). Porque, primero, no me siento ninguneada en absoluto ni creo que necesite esta petición la contundencia del Pleno para que se lleve a efecto. Porque les acabo de demostrar que se va a llevar a efecto. O sea, que ni estoy ninguneada ni necesito la contundencia del Pleno. Me siento lo suficientemente competente como para solicitar, reclamar y conseguir cosas para Calahorra. Eso, por un lado. Por el otro, parece que se ha convertido usted en la defensora de la cultura calagurritana y sin su apoyo no nos van a hacer ni caso. Bueno, pues no. Aquí estamos nosotros para conseguir estas cosas que, como le demuestro, vamos a conseguir. Y nadie mejor que nosotros va a defender ni la cultura ni los intereses de los calagurritanos, como poco a poco le vamos demostrando. Entonces, pues efectivamente, en otras ocasiones he votado a favor de las mociones, pero he puesto objeciones, eso es cierto. Pese a las objeciones, hemos votado a favor. En esta ocasión, lo siento. Se han subido al carro de esta Ruta de Carlos V, ustedes también están yendo a caballo. Y en esta ocasión, vamos a votar en contra porque ya lo hemos hecho. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). Último turno para el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, dos cosas. Decirle al portavoz de Ciudadanos: yo no he dudado de que no se vaya a hacer. Cuando lo ha dicho la concejala de cultura, ha dicho que no lo sabía que se iba a hacer. Nada más. Cuando ha dicho que no lo conocíamos hasta ahora que lo ha dicho. No he dudado de que se vaya a hacer en ningún momento. Creo que no lo he dicho en ningún momento. Pero vamos, yo creo que lo he explicado anteriormente, la moción son dos cosas. Una, lo que ya parece ser que se va a hacer, que me parece muy bien. Y dos, que no se tenía que haber llegado a que se habría requerido por parte de la concejala de cultura. Porque lo que tenía que haber hecho la Dirección General de Cultura es, previamente a haberlo hecho, haber tenido los conocimientos necesarios de dónde se tenía que realizar esta ruta. No es la primera vez, no es la segunda vez. No sabemos si será la tercera o será la cuarta vez. Pero lo que queremos es, de que no vuelvan a suceder este tipo de situaciones. Porque si la Dirección General de Cultura antes de ponerlo en marcha se había puesto en contacto con usted, seguramente usted habría recabado la información necesaria y no estaríamos aquí discutiendo este tipo de cuestiones. Entonces, eso es lo que queremos que quede constancia también en la moción. Dice que se va a hacer. Perfecto, yo la creo, de acuerdo. Pero queremos también de que... Dejar constancia ante la Dirección General de Cultura de que hagan las cosas como tienen que hacerlas, de que no haya que requerirle después de haberlo anunciado, después de que esté todo hecho. Yo le pediría que se reconsidere su voto, si es posible. Puesto que se va a hacer, no hay ningún problema con lo que estamos pidiendo, que se nos incluya en la ruta no tiene nada que ver y simplemente para que, de una vez por todas, como decía antes, se nos tenga en cuenta, no se nos ningunee, no se nos haga de menos, que al final es... En teoría, se nos llena mucho la boca de que somos una ciudad bi-milenaria, de que tenemos no sé cuántos años de historia, etcétera, etcétera. Pero luego a la hora de hacer las cosas, no digo desde este ayuntamiento, desde la Dirección General de Cultura, generalmente, no se tiene en cuenta esa situación. Y entonces, vamos a ver si es posible... Yo creo que sería bueno una votación de todos los grupos de que se quede, fehacientemente,

por parte del Pleno, de que estamos un poco cansos este tipo de ninguneo y que saliera la moción aprobada por unanimidad.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Pasamos a votar la moción ¿Votos a favor? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto, por mayoría con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición conjunta presentada por los Grupos Municipales del Partido Socialista y de Izquierda Unida con objeto de "Ruta Carlos V".

8.- Expte. 7/2017/AL-PIU - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO: MOCIÓN "ORDENANZAS FISCALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS" y PROPONER LA ELABORACIÓN DE LAS "ORDENANZAS FISCALES Y ESTUDIOS TÉCNICOS", PARA PODER TRAMITAR EL COBRO DE LA TASA DE OCUPACIÓN DE SUELO A LAS ELÉCTRICAS Y GASISTAS POR EL USO DE SUS INSTALACIONES QUE ATRAVIESAN EL TÉRMINO DE CALAHORRA, MONTAÑAS PÚBLICAS, BIENES COMUNALES Y OTROS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con objeto de moción "ordenanzas fiscales y estudios técnicos" y proponer la elaboración de las "ordenanzas fiscales y estudios técnicos", para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasistas por el uso de sus instalaciones que atraviesan el término de Calahorra, montañas públicas, bienes comunales y otros espacios de dominio público:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Poco a poco el Tribunal Supremo se va posicionando ya en distintas reclamaciones a favor de los municipios que reclamaban a las grandes compañías energéticas un **impuesto por el uso del terreno** donde se asientan las torres eléctricas o por donde transcurren las canalizaciones de gas.*

Estos acuerdos del Tribunal Supremo abren la puerta a que los Ayuntamientos puedan gravar a las compañías eléctricas y de gas por la utilización de los terrenos de dominio público.

En la práctica se trata de cobrar un "peaje" por los terrenos municipales por donde pasan las líneas de distribución tanto de red eléctrica como de red de gas natural.

Antes de llevar este cobro a la práctica, nuestro Ayuntamiento deberá tener aprobado la respectiva ordenanza municipal en la que, entre otras disposiciones, se fije el tributo a pagar.

Esto es lo que ha ocurrido con los primeros consistorios que en 2014 aprobaron sus ordenanzas fiscales en las que se establecía la regulación y tarifas de una tasa que, desde el primer momento, las grandes compañías se negaron a pagar, en algunos casos porque no la reconocían y en otros porque la consideraban desproporcionada. Finalmente, el Tribunal Supremo, que es quien tiene la última palabra, en diciembre pasado avaló aquellas ordenanzas fiscales y aceptó que se valoraran como construcciones los tendidos eléctricos y las canalizaciones de gas y que se fijara el gravamen tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del mencionado uso. Es más, el tribunal Supremo sentenció que los ayuntamientos habían aplicado parámetros objetivos y proporcionados para determinar el impuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: *El Ayuntamiento de CALAHORRA solicitará, en caso de no haberlo solicitado, a la Comunidad Autónoma, el modelo de las ordenanzas fiscales y estudios técnicos para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasistas, que pasan por nuestro término municipal.*

SEGUNDO: *Que el ayuntamiento valore como construcciones las líneas eléctricas de alta y media tensión y las canalizaciones de gas que se encuentran en nuestro término municipal, a la hora de calcular la tasa por utilización del dominio público.*

TERCERO: *Realización por parte del Ayuntamiento de CALAHORRA con carácter de urgencia, de las ordenanzas fiscales y estudios técnicos para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasistas en el próximo ejercicio 2018."*

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de adicción a la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, para introducir los siguientes puntos:

"CUARTO.- Que el Ayuntamiento tome en consideración la posibilidad de hacer extensiva esta propuesta a las instalaciones de transporte de agua e hidrocarburos, en el caso de que estas transcurran por nuestro término municipal.

QUINTO.- Solicitar un informe técnico-económico realizado por quien corresponda (Secretaría y/o Intervención) para sustentar la decisión impositiva en datos económicos y técnicos que cuenten con todos los parámetros establecidos en la legislación vigente en materia de imposición de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local."

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida**, proponente de la proposición, **se acepta** la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, por lo que se incorpora a la misma.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Hay una enmienda a esta moción que ha sido presentada también por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Muy bien. La enmienda, sí, perdón. Pues si han tenido todos tiempo de ver la enmienda del Partido Socialista. Tiene el primer turno el portavoz de Izquierda Unida, el Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Vamos a ver, esta moción se ha presentado después de tener constancia de varias sentencias, tanto de tribunales superiores de diferentes comunidades autónomas como del Tribunal Supremo, donde se permite al ayuntamiento cobrar una tasa municipal a las eléctricas por el tendido aéreo que pasa por suelo público. En estos acuerdos, el Tribunal Supremo abre la puerta a que los ayuntamientos puedan gravar a las compañías eléctricas y de gas por la utilización de los terrenos de dominio público. En la práctica se trata de cobrar un peaje por los terrenos municipales por donde pasan las líneas de distribución, tanto de una red eléctrica como de red de gas natural. Antes de llevar este cobro a la práctica, nuestro ayuntamiento debe tener aprobada, lógicamente, una ordenanza municipal donde, entre otras cosas, se fije el tributo que hay que pagar. Entonces, lo que se solicita con esta moción es que el Ayuntamiento de Calahorra solicite, si es que no lo ha hecho ya, a nuestra comunidad autónoma, si tiene algún modelo de ordenanzas fiscales y estudios técnicos para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasísticas que pasan por nuestro término municipal. Segundo, que el ayuntamiento valore como construcciones las líneas eléctricas de alta y media tensión, y las canalizaciones de gas que se encuentran en nuestro término municipal, a la hora de calcular la tasa de utilización de dominio público. Y tercero, realización por parte del Ayuntamiento de Calahorra con carácter de urgencia, de una ordenanza fiscal... Si es que no la tiene ya la comunidad autónoma y podemos elaborar una parecida, y si no, pues elaborarla nosotros directamente. Ya les digo que hay bastantes ya elaboradas por diferentes ayuntamientos. No es nada nuevo, con lo cual, se puede hacer fácilmente. Para que, a partir del año 2018, después de hacer todos los estudios también, pues se pase a cobrar esta tasa. En cuanto a la enmienda que ha presentado el Partido Socialista, pues al final lo que hace es dar validez a todo lo que hemos puesto nosotros y además amplía con... Si en un futuro hay instalaciones de transporte de agua y de hidrocarburos, si pasan por nuestro término municipal, por lo que estoy viendo y que se solicite el informe correspondiente o a Secretaría o a Intervención, donde se sustente la decisión de los datos económicos y técnicos para que se cuenten con los parabienes de todo el mundo. Con lo cual, la veo adecuada y aceptaría la enmienda presentada.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno (C's) tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Es una medida que se está llevando a cabo en otros municipios. Creo que está avalada por el Tribunal Supremo. Por lo que votaremos a favor. De hecho es una medida que en otros municipios ha presentado Ciudadanos, incluso otros partidos.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Por el Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. Pues si os parece, si les parece, paso a explicar la enmienda que, como bien comentaba el compañero de Izquierda Unida, pues viene a establecer dos cuestiones más, aparte de las cuestiones de las empresas eléctricas y gasistas, pues también las empresas de agua y de hidrocarburos, puesto que, en las sentencias del Tribunal Constitucional sobre la materia, pues también aparecen estas cuestiones. Y la segunda es solicitar un informe técnico económico que, según el ROF, con un tercio de los miembros del Pleno se puede solicitar y se tiene que presentar antes de que se vuelva a debatir, en este caso sería la ordenanza fiscal, con tiempo más que suficiente y solamente con un tercio de los componentes del Pleno sería suficiente. Y además es que, tarde o temprano va a haber que hacerlo. Por lo tanto, pues en caso de que la moción no saliera adelante, pues estaría bien contar con ese informe, para poder saber exactamente cómo se debe hacer este tipo de iniciativas. Y la posición del

Grupo Socialista, una vez aceptada la enmienda, también es, lógicamente, a favor por varias razones muy sencillas. La primera yo creo que es aprovechar la oportunidad que las sentencias del Tribunal Constitucional nos han abierto para poder, del Tribunal, perdón, Supremo, nos han abierto para poder introducir una ordenanza fiscal sobre esta materia. Según esta sentencia, se cumple perfectamente con la ley. Lo importante, por tanto, es que exista este informe, este informe técnico que es obligatorio legalmente, que explicita concretamente y muy bien, y por eso es un ejercicio importante el tema del informe, cómo se va a poner en marcha dicha tasa. Las sentencias del Tribunal Constitucional... Digamos que están todas en esto, lo importante que es el informe para que la tasa se ponga en marcha correctamente. Y en tercer lugar, pues defender los intereses de los ayuntamientos, concretamente del Ayuntamiento de Calahorra y del sostenimiento de nuestras finanzas. Más, si cabe, ahora que, seguramente, dentro de muy poco, vamos a recibir los ayuntamientos, pues bastante palo por el tema de las plusvalías. Porque, como saben ustedes, pues ya parece que este asunto va para delante. Tengo que recordar también a este respecto que Calahorra se deja más de un 80% en gasto corriente, gasto de personal y pago de la deuda, por lo que, pase lo que pase, es una vía de recaudación que se nos abre que es muy interesante. Así que, sin más, agradecemos a Izquierda Unida que traiga esta moción. Porque creemos que va en consonancia con el interés general, pero también, sobre todo, con el interés particular de Calahorra y por eso votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Antes de conceder la palabra al portavoz del Partido Popular, Sra. Secretaria, tengo una duda y le pido, por favor, su asistencia, si es posible, o ahora o cuando usted lo indique. La moción que se presentaba, habiendo sido consultada por el Equipo de Gobierno, no nos generaba dudas, de hecho la íbamos a votar a favor. Pero la aceptación de esta enmienda en la que se hace alusión a la necesidad de informes técnicos, pues, evidentemente, nos parece absolutamente contradictorio que, constando en la propia enmienda que serían necesarios informes técnicos para poder valorar la adopción de un acuerdo, adoptemos sin más el acuerdo. Entonces, mi duda y por eso se la traslado, si la puede resolver ahora o si no, cuando usted indique, es si, efectivamente, estamos capacitados para votar esa enmienda sin conocer los informes técnicos a los que se refiere.

Sra. Secretaria: Según mi opinión, el Pleno se encuentra en el legítimo uso de su facultad de impulso. Porque competencia suya es aprobar las ordenanzas fiscales. Y el informe técnico, en toda ordenanza fiscal es previo, preceptivo e importantísimo, como han dicho las sentencias del Tribunal Supremo. La aprobación, tanto de la moción como de la enmienda, solamente, lo que hace es la apertura de un expediente, sin más, a mi modo de ver. No hay ordenanza para aprobar y no se podría aprobar, sin un informe técnico preceptivo que ha declarado el Tribunal Supremo...

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sra. Secretaria General: ... que es el sustento de la ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias. Tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Básicamente ratificarme en lo que ha dicho el alcalde. Es una enmienda que necesita estudio previo y que, de entrada, no tenemos. Por lo tanto, es una pena, porque íbamos a votarla a favor. Pero votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. Sí, por parte de Izquierda Unida, que es el que ha propuesto. Tiene usted la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Yo creo... De verdad, Sr. Alberto Caro (PP), le acaba de decir la secretaria, de que esto es solamente el inicio de... No tiene nada que ver lo del informe con la aprobación de la moción. Otra cosa es, después, cuando se haga la ordenanza correspondiente, que sí que tendrá que tener, obligatoriamente, el informe preceptivo. Pero el inicio de empezar los trámites para elaborar, que es lo que dice la moción, creo que no tiene nada que ver una cosa con otra, eh sinceramente. Cabe además, como lo ha dicho la Sra. Secretaria. Yo creo que es una buena oportunidad para nuestro municipio, tal y como ha dicho el compañero Esteban (PSOE). Creo que, por desgracia o por suerte para los ciudadanos, nos darán un varapalo con el tema de las plusvalías y aquí tenemos una oportunidad importante de generar unos ingresos que, hasta ahora, no los estábamos ingresando. Cuando, además, la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya en el 2004, fijó que las compañías eléctricas, como las empresas de gas e hidrocarburos, tendrían que pagar por atravesar el suelo público, aunque no realizarían el suministro en esas poblaciones. Sin embargo, éstas, las compañías, han hecho caso omiso. No lo están haciendo. Hasta que, bueno, los ayuntamientos de por sí, están elaborando sus correspondientes ordenanzas fiscales. Hay sitios que se está gravando el metro lineal de tendido eléctrico aéreo entre 3.000 y 12.000 euros, dependiendo de si es de baja, media o alta tensión. Es decir, que creo que es una fuente de ingresos que ahora está avala, además, por sentencia del Tribunal Supremo y que deberíamos de ponernos manos a la obra para, en el ejercicio del 2018, pues poder llevarlo a cabo. Agradezco a los grupos el apoyo. Y no sé si el Partido Popular quiere reconsiderar su voto, en el sentido, y vistas, además, las explicaciones de la Sra. Secretaria, de que no tiene nada que ver el tema. Ahora mismo, en este momento en el que nos encontramos de aprobación de la moción, con el tema de los informes.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Sra. Moreno por parte de Ciudadanos.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, yo en este caso también entiendo que me parece adecuado la solicitud del informe técnico económico, realmente un informe técnico económico es, vamos es imprescindible. Pero este informe técnico económico es digamos, preceptivo para la ordenanza, quiero decir, que si el informe técnico es negativo, pues la ordenanza no se va a aprobar. Entonces votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien. Por el Partido Socialista, sí, tiene la palabra el Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, voy a intentar... Gracias Sr. Alcalde. Voy a intentar ser lo más claro posible. Yo no sé si el Partido Popular no sabe qué hacer para votar en contra de las cuestiones o enmiendas o mociones o iniciativas del Partido Socialista. Yo creo que es bastante claro lo que dice tanto Reglamento de Funcionamiento, el ROF, como lo que dice la Ley de Haciendas Locales, como lo que dice la sentencia del Tribunal Supremo. Lo que dice la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 25, es lo siguiente: "Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la lista de informes técnicos económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente". Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo, el acuerdo de la aprobación de la ordenanza, de la tasa que se aprueba mediante una ordenanza. No porque aquí el Pleno, que solamente está expresando una voluntad política, como ha explicado la Sra. Secretaria pues es lo que estamos haciendo ahora, expresar esa voluntad política y no adoptando la ordenanza. Por eso al leer esto y al leer las sentencias del Tribunal Supremo, en el que dice explícitamente, que "el informe técnico es una pieza imprescindible para la cuantificación de la tasa y para la manera en la que se fijan los criterios, para que la decisión impositiva adoptada por las entidades locales, esté sustentada en datos económicos internos, debidamente explicitados y justificados en un plazo, con una serie de criterios". Bueno, un montón de cosas, de proporcionalidad, etcétera, etcétera pues por eso pedimos el informe técnico, porque uno no sabe cuando llega al Pleno, no tiene la certificación del 100% de las posiciones políticas de este Pleno. Por lo tanto,

tiene que, el Partido Socialista lógicamente, decir bueno, por lo menos vamos a sacar algo de este punto, se apruebe o no, que es la elaboración de un informe técnico, que lo pueden solicitar un tercio de los miembros de este Pleno. O sea, esto es un poco la argumentación, sobre esta moción. Y vuelvo a repetir en este caso, que me parece una moción muy importante, muy interesante por tres cuestiones, aprovechar la oportunidad, sabemos que es legal y por último es de bien común, o sea de interés general para el sostenimiento de las finanzas públicas de los ayuntamientos, que como además el alcalde recientemente en una comisión defendió, pues nos van a venir palos, porque el tema de las Plusvalías, no solo va para adelante de Guipúzcoa y en Vizcaya va para adelante en todo el territorio. Posiblemente con esto queríamos reiterar y pedir al Partido Popular que reconsidere su postura, que apoye la enmienda, la moción, con la enmienda del Partido Socialista, porque el informe llegará tarde o temprano y es bueno para Calahorra. Yo creo que ustedes pues siempre dicen y se llenan la boca, de que están aquí para conseguir cosas buenas para Calahorra y lo mejor para Calahorra y lo mejor para Calahorra. Pues lo mejor para Calahorra, lo mejor para Calahorra es, que esta moción se apruebe, Sr. Caro (PP). Así que les pido por favor, que reconsideren su postura y que voten a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. El Sr. Caro (PP) tiene la palabra.

Sr. Caro Trevijano (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Lo primero de todo, fíjese si nos interesan los ingresos a este ayuntamiento, que no hay que olvidar que cobramos una tasa a las entidades financieras, por el uso de los cajeros automáticos en la vía pública. Respecto a lo que dicen, vuelvo a insistir, en que sin datos y sin la seguridad de que esto se puede hacer, no lo vamos a hacer. Porque, a pesar que aparece recogido en el artículo 23, de la Ley de Haciendas Locales. Entendemos, que es la Federación Española de Municipios la que está haciendo estos informes técnicos, no Secretaría ni Intervención y por lo tanto, yo he hablado con Gestión Tributaria y hemos estado valorando la posibilidad de que la Federación Española de Municipios y Provincias, nos asesoren tanto en la confección de la ordenanza, como en el desarrollo al respecto, sobre los estudios técnicos y económicos para cobrar dicha tasa. Por lo tanto, yo de entrada, sin tener la seguridad, vuelvo a decir, no votaremos en contra de esta moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Caro (PP). Última intervención del portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Siento mucho realmente que no hayamos conseguido convencerle, de verdad. Porque creo que le hemos puesto encima de la mesa, suficientes argumentos como para que reconsiderara la postura del voto. Es decir, el informe técnico lo no lo va a hacer la Federación Española de Municipios, eh. Lo va a tener que hacer nuestra Secretaría o Intervención. La Federación Española de Municipios y Provincias, hará el informe preceptivo, pero en la ordenanza, que es el informe al que se refiere el compañero del Partido Socialista, en la ordenanza lo va a tener que hacer los Servicios Técnicos Municipales. Entonces, ya digo yo, de todas maneras, creo por lo que tengo entendido, por lo que conozco, la Federación Española de Municipios y Provincias está completamente de acuerdo en cobrar esta tasa. A quien así se lo está requiriendo, lógicamente está emitiendo la opinión de la Federación Española de Municipios, porque además, lo que más o menos se calcula, es que tendrían que pagar las compañías eléctricas unos 780 millones de euros, frente a unos beneficios que tuvieron, perdón, en el año 2015, de 5.000 millones de euros. Es decir, que tampoco, lógicamente es un lastre importante, pero no tanto como para poder poner en riesgo digamos a este tipo de compañías, que bastante nos están sangrando ya en el día a día. Y de verdad que siento mucho, que no le hayamos podido convencer, porque es una moción completamente necesaria para nuestro ayuntamiento, para nuestras arcas municipales que creo que ahí, no dudaremos ninguno de que cuanto más saneadas estén, mucho mejor. Y como le digo, el tema de los informes yo creo que, ahora mismo no tiene nada, después de la consulta del Sr. Alcalde a la Sra. Secretaria le ha contestado perfectamente, que no tiene nada que ver. Aquí lo que estamos haciendo es impulsarlo, nada más. Ponernos manos a la obra, ponernos en marcha y luego ya emitirán los informes

que sean preceptivos. Pero que creo de verdad, que no tiene nada que ver, una cosa, el tema de los informes, con el tema de la moción en concreto, que son dos cosas completamente diferentes. Entonces yo creo, que no sería, no sería malo que saliera aprobada, como digo, por unanimidad, porque demostraría solamente la voluntad de todo el ayuntamiento, nada más, demostraría la voluntad de todo el ayuntamiento de que queremos hacerlo, que lógicamente si después la Sra. Secretaria o el Interventor hace un informe desfavorable a la hora de elaborar las ordenanzas, pues no se podrá llevar a cabo, cosa que dudo mucho que lo vayan a hacer, también lo digo desde aquí. Dudo mucho que lo vayan a hacer un informe negativo, puesto como digo, ya se está haciendo en muchísimos municipios y cada día se van a ir sumando muchos más.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. De todas maneras, permítame que le diga, si le hubiese hecho ilusión que hubiésemos votado todos juntos, era muy sencillo. Con solo aceptar su moción, lo hubiésemos votado todos. Entonces, a veces mantenemos un criterio que es, sin tener el conocimiento previo de un informe y tal, no votar algo y ahora de repente aquí votamos a ciegas. Bueno, pues nuestro grupo desde luego no lo va a hacer así. ¿Votos a favor de la moción, con la inclusión de esto, con la inclusión de la enmienda? perdón. 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con la incorporación de la enmienda presentada por el Partido Socialista con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*Poco a poco el Tribunal Supremo se va posicionando ya en distintas reclamaciones a favor de los municipios que reclamaban a las grandes compañías energéticas un **impuesto por el uso del terreno** donde se asientan las torres eléctricas o por donde transcurren las canalizaciones de gas.*

Estos acuerdos del Tribunal Supremo abren la puerta a que los Ayuntamientos puedan gravar a las compañías eléctricas y de gas por la utilización de los terrenos de dominio público.

En la práctica se trata de cobrar un "peaje" por los terrenos municipales por donde pasan las líneas de distribución tanto de red eléctrica como de red de gas natural.

Antes de llevar este cobro a la práctica, nuestro Ayuntamiento deberá tener aprobado la respectiva ordenanza municipal en la que, entre otras disposiciones, se fije el tributo a pagar.

Esto es lo que ha ocurrido con los primeros consistorios que en 2014 aprobaron sus ordenanzas fiscales en las que se establecía la regulación y tarifas de una tasa que, desde el primer momento, las grandes compañías se negaron a pagar, en algunos casos porque no la reconocían y en otros porque la

consideraban desproporcionada. Finalmente, el Tribunal Supremo, que es quien tiene la última palabra, en diciembre pasado avaló aquellas ordenanzas fiscales y aceptó que se valoraran como construcciones los tendidos eléctricos y las canalizaciones de gas y que se fijara el gravamen tomando como referencia el valor que tendría en el mercado la utilidad derivada del mencionado uso. Es más, el tribunal Supremo sentenció que los ayuntamientos habían aplicado parámetros objetivos y proporcionados para determinar el impuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto:

PRIMERO: *El Ayuntamiento de CALAHORRA solicitará, en caso de no haberlo solicitado, a la Comunidad Autónoma, el modelo de las ordenanzas fiscales y estudios técnicos para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasistas, que pasan por nuestro término municipal.*

SEGUNDO: *Que el ayuntamiento valore como construcciones las líneas eléctricas de alta y media tensión y las canalizaciones de gas que se encuentran en nuestro término municipal, a la hora de calcular la tasa por utilización del dominio público.*

TERCERO: *Realización por parte del Ayuntamiento de CALAHORRA con carácter de urgencia, de las ordenanzas fiscales y estudios técnicos para poder tramitar el cobro de la tasa de ocupación de suelo a las eléctricas y gasistas en el próximo ejercicio 2018.*

CUARTO.- *Que el Ayuntamiento tome en consideración la posibilidad de hacer extensiva esta propuesta a las instalaciones de transporte de agua e hidrocarburos, en el caso de que estas transcurran por nuestro término municipal.*

QUINTO.- *Solicitar un informe técnico-económico realizado por quien corresponda (Secretaría y/o Intervención) para sustentar la decisión impositiva en datos económicos y técnicos que cuenten con todos los parabienes establecidos en la legislación vigente en materia de imposición de tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local. "*

9.- Expte. 10/2017/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: USO DE AGUA DE REGADÍO PARA EL RIEGO EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO DE LA PLANILLA.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. León Ruiz (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de "uso de agua de regadío para el riego en el complejo polideportivo de La Planilla":

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad riego del complejo se realiza con agua de boca del suministro general de agua potable de Calahorra que es suministrada por Aqualia. Esto supone un gasto desmesurado, ya que esta agua debe ser captada, tratada, prefiltrada, osmotizada y después impulsada hasta las instalaciones, para

literalmente tirarla al suelo, cuando además para el césped y las plantas en general es más beneficiosa el agua de regadío puesto que esta contiene mayor cantidad de nutrientes.

Según los datos de los contadores que tienen instalados en las instalaciones para controlar el consumo de agua que se utiliza para regar jardines en el año 2015 se gastaron 19.064 m³ y en el año 2016 15.671 m³. Teniendo en cuenta que el precio del agua para uso industrial es de 1.95€ para consumos mayores a 75m³, los importes serían de 37.175€ y 30.559€ respectivamente.

Si se considera que para abastecer la instalación serían necesarios, 100m³/h a la hora con una presión de 6 bar. se debería instalar una bomba de 30kw/h como mucho. Esto traducido a consumo eléctrico para un gasto de agua de 20.000m³ sería:

20.000m³/100m³= 200horas de funcionamiento al año.

*200h*30kw/h= 6.000kw/año. Si el precio del kW es de 0.20€ incluidos impuestos.*

*6.000kw*0,20€= 1.200€ al año en consumo eléctrico*

Si incluimos el canon que se deba pagar a la comunidad de regantes, en el peor de los casos 4000€ año que sumados a los 1.200€ de consumo suponen 5.200€ al año.

*Tal como lo hacemos actualmente el coste sería de 20.000m³ * 1.95€ serian 39.000€ lo que supone una amortización en el peor de los casos de 33.800€ al año. Todo esto suponiendo el más costoso de los casos, con una bomba sumergible alimentación directa de la acequia a la instalación. Si se instala en las piscinas un depósito de almacenamiento, los consumos de la bombas necesarias sería menores y con ello los gastos.*

La captación de agua podría realizarse desde la Acequia de la Calzada (se adjunta una foto aérea de situación). El recorrido desde esta hasta el las instalaciones se puede realizar a través de suelo no urbanizado, por lo que se simplifica mucho el soterramiento de las conducciones de agua y cableado, el único tramo urbanizado que se debería pasar es la Avenida de los Ángeles.

Además de ello habría que añadir que toda esa cantidad de agua no tendría que ser osmotizada, lo que supondría un ahorro energético tanto por su producción, como el mantenimiento y sustitución de toda la maquinaria que se utiliza en la planta de osmosis, como en productos químicos. También hay que tener en cuenta que de entre un 10% al 20% del agua que se osmotiza pasa a ser agua de rechazo con una elevada conductividad y por ende contaminada y por cuyo vertido se paga un canon a la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por todas estas razones utilizar agua de regadío para regar, es más eficiente. La energía más limpia es aquella que no se utiliza.

Si bien es cierto que existe un acuerdo entre la empresa gestora del abastecimiento de agua y la gestora del complejo polideportivo la planilla por el cual la primera amortiza el 30% de la facturación anual del consumo de agua la segunda, este dinero revierte directamente sobre el canon de saneamiento que todos los ciudadanos pagan sobre el agua. Por ello si se aprueba la moción y se procede a realizar la instalación será necesario revisar este canon y si procediera modificar las condiciones del contrato para poder modificar este canon, pudiendo aprovechar esta revisión de contrato para eliminar el acuerdo ya descrito, incluir el canon que debemos pagar a la comunidad hidrográfica del Ebro y excluir el sobrante del canon del polígono tejeras.

Por estos motivos proponemos al pleno la adopción del siguiente acuerdo

ACUERDO

Instar al alcalde de Calahorra a que realice los trámites que sean necesarios para instalar un sistema de captación de agua de regadío de la Acequia de la Calzada para regar el césped del complejo polideportivo la planilla, para qué puedan incluirse y se incluyan en los presupuestos generales de 2018.

Imagen aérea de la ubicación del complejo polideportivo La Planilla respecto a la Acequia de La Calzada (indicada en rojo)."



En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. León Ruiz (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues la moción que esta tarde presentamos aquí el Partido Socialista, versa sobre el cambio del agua de regadío, que se utiliza actualmente en el Complejo Polideportivo La Planilla. Para pasar de utilizar agua que se utiliza actualmente, que es agua potable y comenzar a utilizar agua de regadío. Porque entendemos, que esto traería unas mejoras en cuanto a lo que se refiere a medioambientales y económicas. Puesto que la producción y captación de agua de regadío es bastante más económica que la captación del agua de un pozo, posterior filtración, limpieza, tratamiento y reenvío a muchísima mayor distancia hasta el complejo polideportivo de las piscinas y porque se utilizarían menos productos químicos y en concreto, pues porque se ahorraría bastante dinero, utilizando agua de regadío. Es algo que desde hace muchísimo tiempo se utiliza en industria, para temas que no es necesario que el agua esté descalcificada, osmotizada. Se utilizan aguas brutas que se les llama, agua de regadío en este caso y además para las plantas sería más beneficioso al tener más nutrientes. En esta moción, se presentan unas cuentas y unos números, que era simplemente por dar un ejemplo, es el peor de los casos. Aquí hice cálculos en base a una bomba tremendamente

grande con un consumo desorbitado y tras consultar con la comunidad de regantes, cuánto nos podría cobrar más o menos por hacer una instalación de este estilo, me salían más o menos unas cuentas *a grosso modo*, de 5.200 euros al año, frente a 30, perdón, a 39.000 euros que pagaríamos para un gasto de 20.000 metros cúbicos al año, que es lo que se está gastando actualmente en las piscinas, del orden de 15.000 hasta 20.000. Esto supondría por año un ahorro de 33.800 euros, lo cual me parece más que considerable. Por supuesto, no digo cómo se debe hacer exactamente la instalación, no digo que no se deba hacer un informe previo de cómo se debería hacer, si el precio de la instalación a la hora de ejecutarla es desorbitado, frente al ahorro no tendría sentido hacerlo. Pero sí que sería interesante, el hacer un estudio previo o intentar por lo menos, ejecutar y llevar adelante esta moción. Por otra parte, no quiero entrar en detalles sobre quién paga o deja de pagar agua, pero está claro que el agua no es gratis y que de una u otra manera, bien sea a través del canon que pagamos a través de... Todo lo que pagamos, todos los ciudadanos. No es cuestión de entrar a hablar sobre todos estos temas, pero está claro que el agua la pagamos entre todos los calagurritanos y que si podemos ahorrar dinero de estos 20.000 metros cúbicos, llegarán para regar el césped de las piscinas, que además, de hecho está deteriorado porque se ahorra o se intenta ahorrar y gastar la menor cantidad de agua para regar este césped, pues sería un beneficio desde ambos puntos de vista, tanto medioambiental como económico. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Moreno por Izquierda Unida, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, en principio yo creo que todo lo que sea un ahorro, tanto económico como medioambiental y mejora encima, para lo que es, la hierba del campo de fútbol, es bueno para todo el mundo. Yo aquí tenía dos dudas, nada más. Una era el tema y ya me la ha contestado que no sabía el tema del costo de la obra, esa duda tenía también porque no sé cuál puede ser, pero bueno, ya ha dicho que había que hacer el estudio para valorarlo, vale, perfecto. Y la otra duda que tenía, es si la acequia, lo digo porque lo desconozco, si tiene agua suficiente para poder abastecer todo ese riego y además seguir abasteciendo todo el riego que hace actualmente. Son dos dudas que hay, que me generan, nada más. De todas maneras, yo creo que la propuesta es buena, como digo en principio, porque además el césped lo agradecería de tener el agua con nitratos, etcétera, que ahora mismo se tiene que quitar, para ser agua de boca y si añadido al beneficio medioambiental y al beneficio del césped, también conseguimos un beneficio económico importante, pues yo creo que es bueno y podría ser y es una idea, vamos en concreto, pues bastante buena.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, la Sra. Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Aquí el Sr. Antonio León (PSOE) habla de realizar un estudio previo, pero realmente en lo que dice su moción no es eso. Lo que dice es: "instar al Alcalde de Calahorra, que realice los trámites que sean necesarios para instalar un sistema de captación de agua". Y para que puedan incluirse, se incluyen en los Presupuestos Generales del 2018, eso es lo que pone la moción. Entonces, teniendo en cuenta lo que pone en la moción, solicitamos que retiren la moción, ya que no estamos en la disposición de emitir un voto sin los pertinentes informes técnicos. Yo personalmente, tuve conocimiento de la moción el miércoles a las 3 de la tarde y el jueves consulté con las diferentes áreas, sobre la viabilidad económica y medioambiental. Aunque a priori, pueda parecer una buena opción, sobretodo medioambientalmente hablando, todos los servicios técnicos coincidieron en la necesidad de un estudio previo, todos. Medioambiente, Urbanismo, incluso Contratación. Hay que comprobar que los datos suministrados sean correctos. Primero, no se ha tenido en cuenta el coste de la instalación, a la hora de las amortizaciones. No se ha tenido en cuenta la necesidad de una base de regulación, su ubicación, la caseta de riego con bombas y filtros. No se ha tenido en cuenta que hay que pasar la tubería por un suelo que no está urbanizado, pero que es urbanizable delimitado y que se puede desarrollar en los próximos años. Necesitaríamos un informe técnico de Urbanismo. Para hacer la

valoración económica, toma en cuenta un consumo de agua y un precio, que dice la moción que supone unos importes de 37.000 euros. Importe que realmente el ayuntamiento no paga, ya que el pliego de Aqualia, el autoconsumo está incluido a cero euros. En el último párrafo, en el que habla de canon, pues sigo sin saber a qué se refiere, ya que ni me lo ha sabido explicar en Contratación, ni en Urbanismo, ni en Gestión Tributaria, ni el propio Antonio me lo ha explicado. Por eso pido por favor que se retire la moción, para poder realizar un estudio previo y poder votar con la disposición de toda la información, en caso contrario, nuestro voto será negativo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Partido Popular, Sr. Eguizábal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, por parte del Sr. Moreno (IU) tenía dos dudas, yo tengo bastantes. Es decir, en primer lugar, quiero que el portavoz socialista, me aclare a este Salón de Plenos y a los ciudadanos que nos ven a través de las redes, varios aspectos de la propia moción. Usted cifra los consumos del año 2015 en 19.000 metros cúbicos de agua, más o menos. Y en el año 2016, de 15.671 metros cúbicos. Asegurando que estos datos son para regadío, según dice la moción aquí. Entonces yo me pregunto, ¿quién le ha facilitado estos datos, de dónde los ha sacado? Esa sería una de las preguntas. Otra, usted plantea una bomba sumergible, no dice dónde, tampoco dice, aunque efectivamente coincido con la señora Moreno de Ciudadanos, en que dudo mucho que eso sea viable. Porque efectivamente está en el sector B-3, la LOTUR dice que tendría que ser algo circunstancial y está el plan parcial de por medio, entonces yo no sé. Pero aun así, si se puede realizar por terreno no urbanizable, o sea, me marca la acequia de dónde coger el agua, pero usted no me dice por dónde pasa la canalización, ni me dice absolutamente nada. O si es una conducción subterránea, etcétera. Luego aparte, cuánto cuesta la bomba necesaria y el mantenimiento, cuánto cuesta las obras para ubicar la bomba y las instalaciones eléctricas, el centro de transformación, la servidumbre de esos tubos que van a ir subterráneos, etcétera. Me dice usted, que de esta forma, se ahorra el agua, que no hay que osmotizarla en la planta, porque lo cogeríamos de regadío ¿no? Entonces, no hay que hacer ese gasto en la planta, con el consiguiente ahorro. Pero luego lo mezcla usted, con el agua de rechazo al río Ebro, que según usted es de entre el 10% y el 20%, ¿de dónde saca esa cifra? También, si me lo pudiera decir. Además de que pone aquí en la moción, que esa agua, el agua de vertido al río, que está contaminada, afirma usted y que se paga a la CHE, dígame usted de dónde saca que está contaminada, porque la CHE no permite el vertido de agua contaminada, con ciertos parámetros al río Ebro. Tendría que pasar por una depuradora, entonces, igual estoy equivocado, eh. Es para que usted me lo aclare. Y por último, qué importe supone de ahorro, porque tampoco nos dice real y además estoy de acuerdo con la portavoz de Ciudadanos, porque usted da aquí unos datos, pero me parece que se deja muchas cosas en esa inversión. Yo también he hablado con los regantes y no me han dado esos datos, yo manejo otros. Usted dice que el 30% de ahorro que se pactó en una comisión de la que usted es representante de toda la oposición y usted estuvo de acuerdo, 30% de ahorro, ahora me voy, porque la moción como se va de un lado a otro, me voy del agua de boca, para regar las piscinas, ¿no? Y usted dice que ese canon, que ese dinero que revierte en el canon de saneamiento y que sería un ahorro y que sería un ahorro importante. ¿De cuánto sería el ahorro, por ese vertido de canon? Que tampoco lo dice. Y también, porque según usted, hay que modificar...

Sr. Alcalde: Vaya terminando.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Termina ya, Sr. Alcalde. Hay que modificar el contrato para este canon de saneamiento, simplemente esas preguntas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Tiene el segundo turno, el Sr. León Ruiz (PSOE).

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. A ver, por partes. He dado los datos en brutos y he hablado en el peor de los casos de una bomba de 300 kilos, que es capaz de mover agua como para dos manantiales y medio y abastecer a media Calahorra. Me he puesto en el peor de los casos, me he puesto en el peor de los casos, para calcular el coste, el coste de mantenimiento, de consumo eléctrico y del canon que habría que pagar a la comunidad de regante. En base a esos datos, he calculado cuánto amortizas al año. Yo no he hablado, de cuánto cuesta la instalación, porque no lo sé. Por eso mismo se tendrían que iniciar los trámites, para ver si es viable. Evidentemente, si la instalación va a costar 17 millones de euros, sería una chorrada soberana, intentar hacer una instalación de ese calibre, en base a este ahorro. Pero si no es el caso y se puede amortizar en 5 años, pues a lo mejor sería interesante o incluso como en el caso del polideportivo que ya lo han hecho, que lo han amortizado en un año. No es inviable y además no hace falta una gran inversión. Por supuesto, que sé que ese terreno es urbanizable y que se puede urbanizar. Pero antes que ese terreno, según el Plan General, va El sector Cidacos, Vía Campo, Residencial y después va la Planilla. Yo no sé si tienen ustedes intenciones de urbanizarlo de aquí a 3 años, no creo que sea el caso. Yo me imagino que tardará un poquito más, probablemente bastante más antes de que allí llegue a haber absolutamente nada. En todo caso, cuando llegue el momento de urbanizar entiendo que no habría ningún problema, en que se quite esa tubería y a la hora de realizar la urbanización, se ponga la tubería adecuada, se modifique todo lo que haya que modificar y se cambien. ¿Que, qué bomba sumergible haría falta? No lo sé, no tengo ni idea, no me voy a poner yo a hacer el informe técnico ni el proyecto, ni el proyecto, que sería necesario. He dado un ejemplo, no voy a hacer el proyecto que sería necesario para ponerse a hacer una instalación de este tipo, desde luego. Como bien decía Cristina, digo iniciar los trámites, si en el proceso de los trámites, se ve que no es viable, se anula y como bien dice la moción y además es lo único que podemos hacer, es instar, no obliga a nada. No obliga a nada y como bien dice el alcalde en las comisiones, él ya se siente instado y luego hace lo que quiere. Por lo tanto, bastaría nada más...

Sr. Alcalde: ¿Sí?

Sr. León Ruiz (PSOE): Perdón, bastaría nada más con el hecho de tener la intención de ver si se puede realizar. No es cuestión de ver de dónde se sacaría, perdón, de que si el canon o no el canon, está claro que si esa agua se produce, si esa agua se produce, se paga. Es evidente, ¿y quién la paga? La pagamos entre todos los calagurritanos, no creo que la pague la concesionaria. Y si es así, pues oye avíseme porque a lo mejor para el mes que viene, me planteo presentar otra moción, en la cual instemos al Gobierno de España a que junto con la Iglesia Católica y fines sociales, incluyen a la empresa concesionaria del saneamiento del agua potable de Calahorra, por sus bienes sociales que nos regala el agua de los jardines y de uso público de Calahorra. Eso lo pagamos entre todos, es evidente, me da igual la fórmula después de cómo se vaya a ahorrar todo este dinero que nos gastamos en todo esta agua.

Sr. Alcalde: Vaya acabando su turno, por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): Sí, déjeme consultar si tengo alguna cosa más que haya puesto.

Sr. Alcalde: Sí, sí. Le dejo consultar, le queda otro turno, ¿eh?

Sr. León Ruiz (PSOE): Respecto a lo que me decía usted del agua contaminada. Vale, me he podido equivocar en lo que he dicho, pero sí que es cierto que existen unos niveles de conductividad, con los cuales lo he puesto mal, discúlpeme, estoy hablando, lo he puesto mal, lo reconozco. Pero existen unos niveles de conductividad con los que se pueden tirar el agua al río, existen unos niveles de conductividad, estará dentro de los niveles de conductividad. Y una cosa tengo clara, cuando tú utilizas un sistema...

Sr. Alcalde: Señor León, le faltarán cosas pero se pasa ya un minuto, o sea que haga el favor de ir terminando.

Sr. León Ruiz (PSOE):... ésta concentra la salinidad y no desaparece, va al río.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Moreno de Izquierda Unida tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, voy a ser breve. Yo voy a hacer una reflexión, ¿nosotros somos políticos o técnicos? ¿Nosotros tenemos que tomar decisiones políticas o técnicas? ¿Nosotros tenemos que poner encima de la mesa cuestiones que creemos que pueden ser buenas para la ciudad o no? Es decir, aquí lo que se está trayendo es una moción, donde se dice, instar al Sr. Alcalde a que inicie los trámites oportunos para ver si es factible o no es factible, algo que consideramos que puede ser bueno para la ciudad, para la instalación de la que estamos hablando y para el medioambiente. Entonces simplemente yo creo que el tema de las cuestiones técnicas, pues lógicamente hay que tenerlas encima de la mesa, pero es que aprobar una moción que se diga, que se insta al Sr. Alcalde para tomar, iniciar los trámites, es precisamente para eso, iniciar los trámites y saber si luego es viable o no es viable económicamente. Tendrá que pedir los informes técnicos oportunos, tendrá que pedir a quien competa, los presupuestos oportunos, habrá que saber por dónde tiene que pasar o por dónde no tiene que pasar. Pero yo creo que aquí estamos para tomar decisiones políticas y no técnicas.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por Ciudadanos Sra. Moreno, tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Pues muchas gracias Sr. Alcalde. Pues yo disiento, porque yo creo que nosotros tomamos decisiones políticas en base a informes técnicos. Entonces, en base a informes técnicos, nosotros decidiremos si es conveniente o no es conveniente. Si la valoración económica, en la evaluación económica y medio ambiental, pues es positiva o no es positiva. ¿Qué pasa, que nosotros vamos a aprobar la iniciación de los trámites para realizar la instalación de esta tubería? Vale, luego hay dos informes técnicos y, ¿quién toma luego la decisión? ¿Eh? Porque luego no va a volver a Pleno, esto ya no va a volver a Pleno. ¿El Equipo de Gobierno?... ¿Pues entonces para qué presentamos aquí la moción al Pleno si la, si la decisión la va a hacer el Equipo de Gobierno? Vamos a ver, si aquí hubiera sido... No. Vamos a ver, instar al alcalde de Calahorra a que inicie los trámites. A ustedes, pues igual les da lo mismo que sea instar que no instar porque luego el Equipo de Gobierno hace lo que le da la gana. Pues no, porque yo estoy votando aquí algo, que espero que se haga. Porque si no, ¿para qué debatimos aquí?

Sr. Alcalde: Muchas gracias.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, aparte de esto, aparte de esto es una moción que como dices, no es incluida para nada en este informe técnico previo, porque es que no se han tomado en cuenta muchísimos aspectos. El coste en la instalación, no sabes... Vamos a ver, en el sector de la Planilla realmente no se sabe cuándo se va a urbanizar, no se sabe, puede ser que Vía Campo sea antes o que Vía Campo sea después o que Cidacos sea antes. Es que eso no se sabe. Luego...

Sr. Alcalde: Siga por favor.

Sra. Moreno Martínez (C's): Vamos a ver, le voy a decir al señor Antonio que realmente no conoce el contrato que nosotros tenemos con Aqualia Le voy a leer una cláusula del contrato. "El concesionario percibirá en concepto de retribución por los servicios objeto de este contrato, el rendimiento de las tarifas vigentes en cada momento, por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable, salvo el coste de autoconsumo municipal, que será de cero euros". El coste de regar la Planilla, igual que el coste

de regar la Era Alta y el coste de regar el Cidacos, nos sale a cero euros que en consecuencia, no es el objeto de facturación independientemente de los metros cúbicos que se consuman. No es que Aqualia sea una ONG, lo que pasa es que, esta cláusula estaba incluida en la mejora del contrato y ellos dijeron que como mejora, el autoabastecimiento iba a ser a cero euros, no nos cuesta dinero regar. Medioambientalmente sería interesante, sería probablemente muy interesante y por eso yo, le ruego, le pido que retire la moción. Se lleva a comisión informativa, porque esta moción debería ir informada y ya con los datos, tomamos la decisión, y se toma la decisión en Pleno y no la toma el Equipo de Gobierno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Muchas gracias Sra. Moreno (C's). Sr. Eguizábal (PP) tiene el turno de la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias. Voy a intentar a ver si me da tiempo a contestarle a todo. Sr. León (PSOE), no me ha contestado usted absolutamente a nada de lo que le he preguntado y ahora se lo voy a contestar yo, no se preocupe, ya lo voy a hacer yo por usted. Esta moción, es un verdadero despropósito, así para empezar. Vamos que los datos que usted ha dado, se los ha sacado de la manga, no son los ciertos, porque son completamente falsos. A ver, no me ha dicho de dónde los ha sacado pero bueno, por ejemplo en el año 2016 y he hecho la consulta a Aqualia y se consumieron 25.034 metros cúbicos que pasan por un contador. Que usted, está en la comisión y sabe perfectamente que por ese contador único, no solamente pasa el agua de regadío, pasa el agua de llenado del vaso de las piscinas, pasa el agua de las duchas, etcétera. O sea que usted, está manipulando y mintiendo pero descaradamente, además. Porque además lo que se calculó ahí es que el 30% de esos 25.000 metros cúbicos, es lo que correspondía al regadío o sea al regadío, al riego. Por eso, se le hace el descuento que se le hace y que ese pactó, con usted en la comisión. O sea, no me venga usted aquí con estos datos, que yo no sé de dónde se los ha sacado y dígame usted de dónde se los ha sacado y esos ahorros, porque no son verdad. Vale, porque, claro, si usted dice que se utilizan 15.000 metros cúbicos para el regadío, ¿de dónde sacan el agua para regar las piscinas todo el verano? ¿Qué pasa, que lo llenan de agua de lluvia, Sr. León (PSOE)? Porque vamos, si son 25.000, usted dice que 15.000 mil se utilizan, casi 16.000 para regadío. Hombre no, vamos, no, Sr. León (PSOE). Bueno, respecto a la bomba sumergida y tal, yo también he hecho la consulta a la perito, técnicamente yo entiendo que sería conveniente la construcción de una balsa reguladora, desde la cual se elevaría el agua al suministro para realizar el bombeo. Usted me ha puesto el ejemplo del polideportivo pero Sr. Moreno (IU), la balsa del polideportivo, costó 30.000 euros, 30.000, 30.000, Sr. León (PSOE) discúlpeme que me he equivocado. 30.000 euros, ¿qué me dice aquí de 5.000? ¿Pero qué sumas son estas? Vamos a seguir porque si no, no me va a dar tiempo. Vale, 30.000. Ah, bueno, la balsa, las bombas, las canalizaciones, tampoco me dice lo que cuesta y esto sería agua a la carta, como dice algún compañero suyo, ¿no? ¿Esto qué sería, agua a la carta? Porque no quiero pensar que esos datos, que se los haya dado un amiguete y los traiga usted aquí para hacer cualquier cosa, no lo quiero pensar, pero bueno. Lo de la contaminación del agua, mire Sr. León (PSOE) vamos a ver, aquí hay un informe de la ETAP de Calahorra, control de afluentes del año 2016. Realizado por una empresa, Denga, donde se coge agua del río con todos los parámetros, las fotos, donde dice que aquí el vertido cumple con los parámetros que establece la CHE. Otro error más que usted ha cometido, pero voy a continuar, porque hay más. Bueno, lo que hay que revisar, el contrato, Aqualia, pone en su moción, pone en su moción canon de saneamiento. Señor...Vamos a ver, Sr. León (PSOE), si el canon de saneamiento es de la comunidad autónoma, ¿también se ha equivocado? Pues vaya moción, es que esto es una chapuza Sr. León (PSOE) será el canon de vertido. Pero es que a parte de la chapuza del canon de saneamiento, es que el canon de vertido, según mis cálculos serían 1.000 metros cúbicos lo que nos ahorraríamos de agua, que suponen unos 50 euros del agua de rechazo. ¿Sabe usted lo que pagamos el Ayuntamiento de Calahorra por el agua de rechazo? Es que esto, lo envía la CHE y la modificación que usted dice y en la CHE, todavía se están riendo. Perdón. Todavía se están riendo...

Sr. Alcalde: Vaya terminando.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): ... Nosotros pagamos por medio millón de metros cúbicos de agua. ¿Usted se imagina que le decimos que vamos a hacer una modificación del contrato por 1.000 metros cúbicos de agua? Sr. León (PSOE) que ya me lío con los apellidos. Bueno, por finalizar porque, esto no hay por dónde cogerlo. La moción no puede tener más tachones por todos los lados, porque todos los datos que usted da, no se corresponden con la realidad. Una moción sin estudios, sin informes, sin valorar con todos los datos manipulados, quiero pensar que desde la ignorancia o el desconocimiento. No quiero pensar que los haya manipulado usted adrede, Sr. León (PSOE) no quiero pensar eso. Bueno...

Sr. Alcalde: Termine ya.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): ... Que si el Equipo de Gobierno quisiera, si el Equipo de Gobierno plantea esto a una empresa concesionaria, ¿qué no hubieran dicho ustedes si hubiera algún amigo por allí o algún familiar, qué no hubieran dicho, que no hubieran dicho? Y con esto ya termino. Prefiero mociones de ópera, desde luego que son mucho más amables que no, chapuzas como esto, que esto es una verdadera chapuza. Gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien muchas gracias Sr. Eguizábal (PP). Último turno para el Partido Socialista, Sr. Antonio León (PSOE) tiene la palabra.

Sr. León Ruiz (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Pues mira Sr. Eguizábal (PP) yo sí me sé su apellido después de dos años, ya va siendo hora. Los datos, no me los he inventado, los he cogido de un contador que tienen ellos instalado, cosa que usted en esas comisiones me dijo que no era viable, era imposible instalar un contador. Y resulta, que lo tienen instalado ya y que están controlando desde hace tiempo, la cantidad de agua que ellos están gastando en el regadío. No me lo he inventado, son los datos que me han facilitado. Si quiere, puede usted ir como concejal allá, lo sabrá de sobra y preguntar a ver cuánta agua gastan o dejan de gastar. Usted dice, que se pactó allá conmigo lo de pagar el 30%. Usted me dijo... Yo allí no vote nada, a mí me dijeron, que eso está desde hace mucho y que es así, y yo, lo que pregunté es que si no había posibilidad de poner un contador y que cada uno, pagara lo que le correspondiera religiosamente, al Ayuntamiento, lo que le correspondiera pagar de regadío y a las piscinas lo que le correspondiera gastar de su propio gasto, separando la época estival, de la no estival. Eso fue lo que dije yo, pero usted que me dijo que instalar un contador era imposible, y resulta que estaba ya. Mire usted, yo no estoy hablando de cómo se debe hacer la instalación exactamente, ni en ningún momento he hablado de cuánto cuesta la instalación, no he dicho ni palabra de cuánto cuesta la instalación. He hablado, he hablado y aprenda usted a leer, he hablado de cuántos metros cúbicos se gastan al año, multiplicado por consumos de potencia yéndome al término más exagerado de los peores de todos los casos. He consultado con el operario de la Comunidad de Regantes, para ver cuánto nos podrían cobrar por 20.000 metros cúbicos al año y he consultado con una ingeniera agrónoma, a ver si es mejor utilizar agua osmotizada, si es mejor utilizar agua de regadío para regar los jardines o qué es mejor. Respecto a lo que usted me dice de que esto no contamina o deja de contaminar o que es una burrada, es una tontería. Mire usted, entiendo yo que de una bomba, que yo no digo cómo tiene que ser una instalación y usted no me va a enseñar absolutamente nada a mí sobre instalaciones, de hecho si quiere y me da tiempo, lo que pasa es que yo no trabajo, a ver perdón, sí trabajo para el Ayuntamiento pero no estoy liberado como usted, ni tengo técnicos a mi disposición. Yo he hecho simplemente una moción, dando una idea y usted no la quiere realizar porque no le da la real gana. Si esta moción la quisiéramos llevar adelante, podríamos llevarla adelante. Para esto, probablemente se podría estudiar también, para el Parque de Cidacos y para el Parque de Víctimas del Terrorismo, que es a cada cual con superficie, todavía más grande del que tienen las piscinas y entonces ya a lo mejor, estaríamos hablando hasta de 100.000 metros cúbicos, no tengo ni

idea. No tengo ni idea, pero si no tenemos ni tan siquiera la intención de hacerlo, aquí no va a cambiar absolutamente nada. Y el agua, la pagamos entre todos, el agua no es gratis, es una empresa la que la está produciendo tiene un coste de membranas, un coste de micro filtros, de cloro, bisulfito, de anti incrustante. ¿Me va usted a decir que no tengo conocimiento de lo que digo? No, no, desde luego que me he equivocado cuando he dicho, me he equivocado cuando he dicho lo de que tira el agua contaminada, la tira dentro de unos parámetros, la tira dentro de unos parámetros. Ya te he hablado de mayor gasto de materiales, mayor gasto energético, tira el agua dentro de unos parámetros, que desde luego serán los adecuados en conductividad en lo relativo a microsales. De acuerdo muy bien, pero no sé si sabrás que uno de los mayores problemas que hay actualmente con el cambio climático, es la conductividad del agua del mar. Y esto, es producido y debido a todas las desalinizadoras, debido a las propiedades conegativas de las disoluciones. No sé si te sonará de algo, a lo mejor, es que yo no tengo ni idea de nada de lo que estoy hablando, en concreto hablamos de la crioscopia, a mayor cantidad de soluto menor es la temperatura de congelación lo cual produce que esto derrita los hielos e incremente el calentamiento global de la tierra. ¿Es una tontería en relativo al problema que hay en general, en lo que nosotros podemos hacer aquí? Sí, lo es, lo es el problema es terrible a nivel mundial, pero sería un granito de arena. Las cosas se cambian poco a poco, por lo menos teniendo la intención, por lo menos teniendo la intención de hacer el estudio y no atacándome como me está atacando, diciendo que esto es una burrada que no he dicho más que tonterías, que he mentido. He puesto ejemplos, he puesto ejemplos, he dado una idea y he propuesto que se inicien los trámites, no he dicho que sea obligatorio que tenga que hacer. Y he empezado diciendo que si el coste de la obra, es desorbitado, que no se haga, no tiene sentido. Yo soy el primero que va a decir no tiene sentido, que no he dicho por dónde tiene que ir la canalización, no, lo dejo por donde crean los técnicos que sea más oportuno que tenga que ir. Es evidente, yo no me meto a decir cómo tiene que ser la instalación. Ya lo sé que una bomba sumergible de las características que he dicho, es imposible instalarla en una acequia y que saque tanta agua, porque tan siquiera va a dar caudal de la acequia de esas características.

Sr. Alcalde: Termine por favor.

Sr. León Ruiz (PSOE): Quiero poner un simple ejemplo. Y resulta que esto es tan inviable que todas las industrias los practican y en concreto, el polideportivo que viene a ser una instalación de similares características que está justo al lado, lo ha hecho, y resulta que ya lo ha amortizado. Pero esta idea es malísima y todo lo que digo yo, es barbaridades desde luego que sí Sr. Eguizábal (PP). Y el agua pues eso, que nos la regala Aqualia, pues le estaremos muy agradecidos por ello. Muy amable.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Quiero hacer dos pequeñas aclaraciones para que no haya duda antes de votar. Una respecto a que se está diciendo quién paga el agua, el agua la está pagando la empresa, es decir, los calagurritanos no pagamos la empresa, los calagurritanos no pagamos el agua de riego de la Planilla, la paga la empresa. Por tanto, esta moción de aprobarse a quien inicialmente sin ninguna duda a quién beneficia es a la empresa, que quede claro. En segundo lugar, yo me alegro mucho de la forma que tiene de opinar el Sr. Moreno de Izquierda Unida, que dice que aquí estamos para tomar decisiones políticas. Pues mire, le voy a aclarar una cosa porque igual esto no lo sabe usted pero se lo digo desde el cariño. Para tomar decisiones el Ayuntamiento, como las tomamos el Equipo de Gobierno, cada vez que tomamos una decisión tenemos 727 informes previos, que nos avalen la decisión porque si no, no nos permiten adoptarlos, es decir, sí nos permiten adoptarlos pero al menor reparo que tuviesen de un informe, alguno de ustedes no digo de ustedes desde luego, si no que alguno de ustedes seguro que correría a un juzgado para denunciarnos por haber hecho algo en contra de un informe. Así que, como decía muy bien la portavoz del Partido Ciudadanos, los informes aquí no es que tengan mayor o menor relevancia, es que son absolutamente relevantes para la toma de una decisión política. Aquí en este Ayuntamiento no se toma ninguna decisión política, si no es con el aval de un informe técnico. Y dicho

esto y a pesar de todos los comentarios del Partido Socialista que no puedo escuchar porque no tengo 40 oídos, pasamos a votar esta moción. ¿Votos a favor de la moción? 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos.

Debatida la proposición se somete a votación obteniéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 1 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto por mayoría, con nueve votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de uso de agua de regadío para el riego en el complejo polideportivo de La Planilla.

10.- Expte. 11/2014/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. OBJETO: EVALUACIÓN SERVICIOS PÚBLICOS Y SATISFACCIÓN CIUDADANOS.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del **Sr. Martínez Pérez (PSOE)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de evaluación servicios públicos y satisfacción ciudadanos:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las administraciones públicas comprometen buena parte de sus recursos en la contratación de empresas y profesionales que gestionan por ellas los servicios que son de su competencia.

En un Estado de Bienestar, los criterios de selección y mantenimiento de las empresas no pueden ser tan solo de carácter economicista. Las administraciones públicas no son como las empresas, puesto que en la mayoría de ocasiones no eligen dónde actuar en función del potencial beneficio sino que en la mayoría de ocasiones trabajan en ámbitos y sectores por obligación normativa o simplemente para cubrir necesidades acuciantes de los ciudadanos. De hecho, tanto en años de bonanza como de crisis, las administraciones locales vienen completando en buena medida políticas públicas de todo tipo, incluidas las de carácter social.

La falta de instrumentos de evaluación del funcionamiento y de medición de la satisfacción de los ciudadanos en la práctica de gestión o de gobierno dificulta la capacidad para mejorar nuestras actuaciones como administración municipal.

Actualmente, el Ayuntamiento de Calahorra dedica 2.779.460 de euros en el vigente presupuesto a trabajos con profesionales y otras empresas. Esto supone un 31,85 % del capítulo de gasto corriente y un

13,13 % del total presupuestado. Este gasto es superior al capítulo de inversiones y, si fuera un capítulo aparte, sería el tercero de mayor envergadura.

Recientemente, hemos visto cómo el Ayuntamiento de Calahorra ha sufrido problemas diversos con el desempeño de determinados servicios municipales (CPM «La Planilla»; Teatro Ideal; Recogida de Residuos, entre otros). Muchos de estos problemas se producen porque no evaluamos el desempeño de las empresas que prestan el servicio y la satisfacción de los ciudadanos que lo utilizan. De esta forma no solo se ignora la opinión de los ciudadanos, sino que también se subestima la propia capacidad de una administración municipal como agente transformador y gestor de nuestro Estado de Bienestar.

Cabe recordar, además, que la cesión de la gestión de un determinado servicio público no libera al Ayuntamiento de su responsabilidad. Esto convierte a este tipo de instrumentos en elementos necesarios para mejorar la capacidad de rendir cuentas y la transparencia por parte de esta o cualquier otra administración pública.

El Ayuntamiento de Calahorra posee escasa información estandarizada sobre esta materia (si es que posee alguna), por lo que, pensando en el interés general, el grupo socialista plantea el siguiente

ACUERDO

Instar a la Alcalde, a su Junta de Gobierno y a este Pleno a que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, introduzcan en los futuros procesos de contratación de servicios un mecanismo de evaluación del desempeño de los contratos y de la satisfacción de los usuarios con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Calahorra. Introducir estos mecanismos como condición obligatoria y esencial para la prestación del servicio, adecuado al objeto del contrato de tal manera que forme parte del proyecto de gestión. "

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda de adicción a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista, para añadir al final otro punto que diga:

"El Ayuntamiento diseñará su propio sistema de evaluación de la satisfacción de las personas usuarias de aquellos servicios que gestione de forma directa. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista**, proponente de la proposición, **se acepta** la enmienda de adicción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida por lo que se incorpora a la misma.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria General: Hay una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: ¿Quién va a defender este punto? Muy bien, ¿han tenido todos, oportunidad de leer enmienda? Pasamos a debatir este punto para la defensa del mismo tiene la palabra don Esteban Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. La moción la presenta el Partido Socialista, la enmienda es de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: Sí, sí, está claro.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Bueno, las administraciones públicas pues comprometen buena parte de sus recursos en la contratación de empresas, como todos sabemos aquí, y de profesionales que gestionan por ella servicios que son de su competencia. En un estado de bienestar como el nuestro los criterios de selección y mantenimiento de las empresas no pueden ser tan sólo de carácter economicista. Las administraciones públicas no son como las empresas, puesto que en la mayoría de ocasiones no eligen donde tienen que actuar, sino que lo hacen en función del potencial beneficio social para los ciudadanos, ¿no? Trabajan en ámbitos y sectores que son más bien de obligación normativa o simplemente para cubrir necesidades que las empresas no cubren. De hecho tanto en años de bonanza, como en años de crisis las administraciones locales vienen complementando en buena medida las políticas públicas de todo tipo, incluidas las de carácter social. La falta de instrumentos de evaluación del funcionamiento y de la medición de la satisfacción de los ciudadanos en la práctica de la gestión o del gobierno dificulta la capacidad para mejorar nuestras actuaciones como administración municipal. Actualmente el Ayuntamiento de Calahorra dedica 2.779.460 euros en el vigente presupuesto a trabajos con profesionales y otras empresas, esto supone un 31,85% del capítulo de gasto corriente y un 13,13% del total presupuestado. Este gasto es superior al capítulo de inversiones, y si fuera un capítulo aparte sería el tercero de mayor envergadura. Recientemente hemos tenido problemas en el Ayuntamiento de Calahorra con algún desempeño de determinados contratos municipales del C.A.R., por ejemplo de La Planilla, del Teatro Ideal o de la recogida de residuos entre otros. Muchos de estos problemas se producen porque no evaluamos el desempeño de las empresas que prestan este servicio y la satisfacción de los ciudadanos que la utilizan. De esta forma, no solo se ignora la opinión de los ciudadanos, sino que también se subestima la propia capacidad de una administración municipal como agente transformador y gestor de nuestro estado de bienestar. Cabe recordar además, que la cesión de la gestión de un determinado servicio público no libera al ayuntamiento de su responsabilidad. Esto convierte a este tipo de instrumentos en elementos necesarios para mejorar la capacidad, para rendir cuentas por parte de los políticos y la transparencia por parte de la administración municipal o cualquier otra administración pública. Además, creemos que el Ayuntamiento de Calahorra posee escasa información estandarizada sobre esta materia, si es que posee alguna, por lo que pensando en el interés general el Grupo Socialista plantea: “Instar al Alcalde y a su Junta de Gobierno y a este Pleno a que en el ejercicio de sus respectivas competencias, introduzcan en los futuros procesos de contratación de servicios un mecanismo de evaluación del desempeño de los contratos y de la satisfacción de los usuarios. Con el fin, de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Calahorra”. Y un segundo punto: “Introducir estos mecanismos como condición obligatoria y esencial para la prestación del servicio adecuado al objeto del contrato, de tal manera de forme parte del proyecto de gestión”. Respeto de la enmienda de Izquierda Unida, el Partido Socialista la admitirá pues porque, sobre todo se centra en: el diseño del propio sistema de evaluación para el ayuntamiento. Por lo tanto, tanto si lo hace una empresa privada, como directamente el ayuntamiento nos parece muy interesante evaluar el desempeño y la satisfacción de los usuarios.

Sr. Alcalde: Muy bien.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias.

Sr. Alcalde: A usted. Por parte de Izquierda Unida el Sr. Moreno... que defiende su propia enmienda...

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, sí es muy simple. Solamente, a ver, hasta ahora yo creo que se han traído algunas mociones en base a mejorar la contratación con aquellos servicios que estamos externalizando,

que ojalá dejen de ser pronto externalizados y pasen todos a ser gestionados directamente por este ayuntamiento, pero bueno. Creemos que es bueno el modificar o incluir cláusulas en este tipo de contratación en base a que no solamente nos podemos ceñir al tema económico, sino que también al tema de gestión y al tema de calidad en el servicio que se presta. Hacer una evaluación de estos servicios externos, es buena, hay que conocer la opinión del ciudadano y de la ciudadana que los utilizan. Y creemos también que desde el propio ayuntamiento hay servicios que se ofrecen y se dan directamente a los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra por parte de este ayuntamiento que también sería bueno implantar o implementar un sistema de evaluación para saber la opinión que tienen de este tipo de gestión, sobre todo en base a mejorarlos. No por decir que vamos a implementar un sistema de evaluación queremos decir que se esté dando mal. Pero sin embargo, sí que podemos recabar opiniones de todas aquellas usuarias y los usuarios de los servicios y se puede llegar a mejorar cosas que igual ahora mismo, pues no se ven, es simplemente. Entonces creemos que la moción creemos que quedaría más completa metiendo este párrafo y creemos que la moción, lógicamente, es buena, es adecuada y que hay que empezar también a saber lo que opinan los usuarios de todos los servicios, de todos, de todos aquellos en los que tanto directa como indirectamente prestamos desde este ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muchísimas gracias Sr. Moreno (IU), por parte de Ciudadanos señora Moreno tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. La valoración de la satisfacción del cliente o en este caso del ciudadano es un instrumento obligatorio en muchos sistemas de calidad, como una herramienta de mejora para la prestación del usuario. Es realmente un instrumento que utiliza mucho la empresa privada a la hora de intentar mejorar su producto y en este caso la prestación del servicio. Por lo que nos parece adecuado que se incluya en los pliegos la realización de esta valoración. Votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular tiene la palabra el Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Sr. Martínez (PSOE) me sé los apellidos lo que pasa que a veces me lío y le digo a uno o a otro, no pasa nada Sr. León (PSOE) no se me enfade hombre, no se me enfade, que tenemos buena relación a pesar de todo. Le agradezco Sr. Martínez (PSOE) que haya traído, que haya cambiado la moción ya que el mes pasado creo que era esta la que iban a traer y no instaban sino que, bueno, pues exigían. Entonces bueno le agradezco el cambio. Mire Sr. Martínez (PSOE) se han realizado varios sistemas de comunicación directa con los ciudadanos durante estos dos años que llevó a cargo de la Concejalía de Contratación, se han implementado determinados servicios para tener un enlace directo con el ciudadano y que se pueda solucionar inmediatamente. Usted me hablaba de algunos, de algunos problemas en algunos contratos, bueno que son los que lógicamente más influyen en los ciudadanos como puede ser el de la limpieza, ¿no? por ejemplo. Para eso está una página web calahorralimpia.es, donde puedes rellenar un formulario y entonces te contestan y me llegan directamente a mí, conjuntamente con la empresa. También la app de la guardería, que yo soy usuario de la misma y tengo un trato directo con las docentes y en su caso, con la directora, con lo cual pues bueno también es otro método que se ha implementado en estos dos años. También tenemos una OAC que funciona fantásticamente bien y de la que todos deberíamos de sentirnos orgullosos, ya que en el mínimo momento que hay cualquier problema nos lo comunican y se intenta solucionar. Al final de cada contrato se realiza una evaluación del mismo, también. Entonces se están haciendo cosas, como ve usted que ha cambiado el, que lo tengo aquí en digital, como ha cambiado a instar, pues bueno nosotros nos vamos a abstener. Vamos a dejar que salga la moción, ya veo que le entusiasma. Y bueno, pues ya veo que está usted... no todo le vamos a votar en contra. Claro hombre, si me trae usted las mociones bien y no como su compañero que me mete todo errores pues bueno, pero vamos a abstenernos en este caso. Vamos a hacer, voy a hacer un acto de fe como usted Sr. Martínez (PSOE) porque en el anterior lógicamente pues bueno

no voy a pensar mal porque el Sr. León (PSOE) me cae bien, fíjese. Entonces voy a hacer un acto de fe con usted y nos vamos a abstener. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno para el portavoz del Partido Socialista.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a empezar por el final, para agradecer el que gracias al Sr. Eguizábal (PP) y al Partido Popular va a salir esta moción adelante. Pero permítame por favor que yo celebre otra cosa que me hace muchísima más ilusión que el Partido Popular, que es el acuerdo con Cristina (C`s), con Cristina de Ciudadanos de verdad... Porque yo tenía este reto y ya puedo plantearme incluso tener el siguiente reto que puede ser incluso que usted me vote a favor una moción. Yo lo pongo, yo me pongo las cosas, me pongo retos y procuro cumplir aquello que me propongo. Sra. Moreno (C`s), las empresas privadas es verdad que lo hacen con sistemas de calidad pero las empresas, perdón, las administraciones públicas lo hacen. La primera pata de cualquier contrato o de cualquier medida que toma una administración pública es el diseño de la política pública, luego está la implementación y luego está la evaluación. A mí me da la sensación de que por mucha app de la guardería o por mucha OAC o por mucho enlace directo son canales que el ciudadano elige de manera voluntaria. No es que el ayuntamiento de forma proactiva se ponga las pilas y dentro de todos sus contratos diga oye que es que quiero que sea condición obligatoria y esencial de la prestación del servicio, porque lo que cambia Sr. Eguizábal no es el primer párrafo que está igual, en la moción anterior instábamos exactamente igual que ahora... Sí hombre, sí, bueno es que no la tengo aquí, pero repásele: "instar al Sr..., instar al Alcalde a la Junta de Gobierno y al Pleno," está exactamente igual. Lo que cambia es el segundo párrafo que es cuando no lo metemos como mejora, sino como condición obligatoria y esencial para la prestación del servicio, gracias al criterio y a la ayuda que agradezco de la Sra. Secretaria. En resumen, esta moción es buena para todos, yo me espero al último turno si les parece bien, pero si me van a decir algo, como no sé si me van a decir nada, pues me espero por si acaso.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Van a decir algo? No va a decir nada Izquierda Unida, ¿dice algo? Sí.

Sra. Moreno Martínez (C`s): Sí, sí.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C`s): Que votamos a favor de la evaluación de la satisfacción del ciudadano porque nos parece un buen instrumento para la mejora. Y que si nos traen mociones para mejorar el funcionamiento las votaremos a favor sin ningún problema.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sí, tiene la palabra el Sr. Eguizábal por el Partido Popular.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Celebro que haya conseguido convencer en una de las mociones, me uno a esa celebridad, pero bueno y a ver si consigue hacerlo conmigo. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Eguizábal (PP), ¿va a utilizar el último turno?

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, lo termino.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Simplemente para poner el resumen o el este de la moción. Consideramos que esta moción es importante, da un paso adelante en el buen funcionamiento con independencia de que gobiernen ustedes. Fíjese, yo creo que es bueno para el Ayuntamiento de Calahorra, incluso para el propio Grupo Popular aunque se abstenga, pero creo que es bueno para el propio Grupo Popular. Y voy lanzando ya la puya por si, por si matamos 2 pájaros de un tiro. Es bueno para todos, es bueno para el ayuntamiento porque, claro, es verdad que no por evaluar se hacen las cosas mejor, pero si no evaluamos es imposible que las hagamos, que cambiemos, que cambiemos cosas para hacerlas aún mejor, ¿no? o sea no por el hecho de evaluar vamos a hacerlo mejor, pero si no preguntamos, si no hacemos este tipo de cosas, seguro, seguro, seguro que no lo vamos a hacer mejor. Y es bueno también para las empresas contratistas, porque al final les da ideas a ellas para mejorar qué cosas pueden ser buenas para sus futuros procesos de contratación tanto aquí en este ayuntamiento, como en otros sitios. Por lo tanto, pues yo agradezco a los grupos el apoyo, en este caso a la abstención del Partido Popular y pues tomo la palabra para los futuros acuerdos que puedan llegar en otras mociones, que llegarán. Muchas gracias Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues pasamos a votar esta moción.

Sra. Secretaria General: Un momento, ¿la enmienda ha sido aceptada?

Sr. Alcalde: Por supuesto. ¿Votos a favor de la moción con la enmienda? 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida ¿Abstenciones? 9 del Partido Popular.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con la incorporación de la enmienda presentada por Izquierda Unida con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida), ningún voto en contra y nueve abstenciones (del Partido Popular) de los veinte miembros asistentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con la enmienda de adición presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida del siguiente tenor:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Las administraciones públicas comprometen buena parte de sus recursos en la contratación de empresas y profesionales que gestionan por ellas los servicios que son de su competencia.

En un Estado de Bienestar, los criterios de selección y mantenimiento de las empresas no pueden ser tan solo de carácter economicista. Las administraciones públicas no son como las empresas, puesto que en la mayoría de ocasiones no eligen dónde actuar en función del potencial beneficio sino que en la mayoría de ocasiones trabajan en ámbitos y sectores por obligación normativa o simplemente para cubrir necesidades acuciantes de los ciudadanos. De hecho, tanto en años de bonanza como de crisis, las administraciones locales vienen completando en buena medida políticas públicas de todo tipo, incluidas las de carácter social.

La falta de instrumentos de evaluación del funcionamiento y de medición de la satisfacción de los ciudadanos en la práctica de gestión o de gobierno dificulta la capacidad para mejorar nuestras actuaciones como administración municipal.

Actualmente, el Ayuntamiento de Calahorra dedica 2.779.460 de euros en el vigente presupuesto a trabajos con profesionales y otras empresas. Esto supone un 31,85 % del capítulo de gasto corriente y un 13,13 % del total presupuestado. Este gasto es superior al capítulo de inversiones y, si fuera un capítulo aparte, sería el tercero de mayor envergadura.

Recientemente, hemos visto cómo el Ayuntamiento de Calahorra ha sufrido problemas diversos con el desempeño de determinados servicios municipales (CPM «La Planilla»; Teatro Ideal; Recogida de Residuos, entre otros). Muchos de estos problemas se producen porque no evaluamos el desempeño de las empresas que prestan el servicio y la satisfacción de los ciudadanos que lo utilizan. De esta forma no solo se ignora la opinión de los ciudadanos, sino que también se subestima la propia capacidad de una administración municipal como agente transformador y gestor de nuestro Estado de Bienestar.

Cabe recordar, además, que la cesión de la gestión de un determinado servicio público no libera al Ayuntamiento de su responsabilidad. Esto convierte a este tipo de instrumentos en elementos necesarios para mejorar la capacidad de rendir cuentas y la transparencia por parte de esta o cualquier otra administración pública.

El Ayuntamiento de Calahorra posee escasa información estandarizada sobre esta materia (si es que posee alguna), por lo que, pensando en el interés general, el grupo socialista plantea el siguiente

ACUERDO

- Instar a la Alcalde, a su Junta de Gobierno y a este Pleno a que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, introduzcan en los futuros procesos de contratación de servicios un mecanismo de evaluación del desempeño de los contratos y de la satisfacción de los usuarios con el fin de mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios públicos prestados por el Ayuntamiento de Calahorra.
- Introducir estos mecanismos como condición obligatoria y esencial para la prestación del servicio, adecuado al objeto del contrato de tal manera que forme parte del proyecto de gestión.
- El Ayuntamiento diseñará su propio sistema de evaluación de la satisfacción de las personas usuarias de aquellos servicios que gestione de forma directa."

11.- Expte. 5/2017/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

No hubo.

12.- Expte. 6/2017/AL-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Antes del pasar al punto de ruegos y preguntas quisiera hacer una intervención previa. Ante el anuncio del Sr. Óliver Lolo Martínez (PSOE) de que nos abandona del ayuntamiento por razones personales de su incumbencia quiero, como alcalde de la Corporación, mostrarle el

agradecimiento en nombre supongo además que de todos los compañeros, por el trabajo realizado durante su tiempo como concejal porque creo que es obligado decir que cualquier ciudadano que se dedica a la cosa pública y en especial que tiene la dedicación como concejal por su población, por su pueblo, por su ciudad, entiendo que merece todo el respeto y todo el agradecimiento de todos los ciudadanos porque al final está disponiendo de su propio tiempo en favor de todos los demás. Por eso en la despedida de Vd., porque creo que es el último pleno que lo vemos ¿le queda otro? ah, pues pensaba que formulaba la renuncia. En cualquier caso haga suya esta despedida para el próximo Pleno pensando que éste era el último que iba a estar con nosotros. Nada más.

Sr. Lolo Martínez (PSOE): Agradecer mucho las palabras del Sr. Alcalde y bueno, todavía estaré aquí el pleno de junio para formular la renuncia. Decir, ya que me ha despedido... pues hombre... pues decir que ha sido un placer un orgullo real el haber podido formar parte de esta Corporación, de verdad, hemos tenido momentos mejores y alguno con enfrentamiento pero realmente me siento muy orgulloso de haber estado aquí con vosotros. Espero que el trabajo se siga haciendo, pues eso, muy bien, que os deseo suerte a todos en el futuro y más que decir tampoco hay. Han sido 6 años de mucha intensidad, muy buenos y esto ha sido un placer. He tenido momentos también duros familiares en los que también el pleno ha reaccionado muy bien como lo dije en su día y esas cosas también llegan a uno. Así que para mí, los veinte que estáis aquí, para mí, siempre seréis compañeros. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. *-Aplausos-*. Da gusto acabar un pleno así, se lo aseguro.
Sr. Moreno (IU), turno de ruegos y preguntas.

Sr. Moreno Lavilla (IU): En principio voy a tachar lo primero que tenía que era el agradecimiento tanto mío personal como del grupo a Óliver. Ya veo que, como ha dicho antes Mónica, tenemos mucha telepatía porque claro... yo era lo primero que tenía... porque pensaba también que era el último Pleno que iba a estar, pero bueno, ya lo ha hecho usted como Alcalde.

En segundo lugar solamente un par de cuestiones. La primera, lo que decíamos antes, no sé si fue antes el huevo o la gallina, para que usted tenga el informe técnico tiene que tener una decisión política, si no tiene una decisión política no va a tener el informe técnico, con lo cual, aquí es... como digo, la pescadilla que se muerde la cola. Yo creo que primero es la decisión política y después pedir los informes técnicos, los técnicos no van a hacer un informe porque les salga en ganas sino porque haya una decisión política que así lo requiera.

Después dos cuestiones, me han trasladado en la fuente del parking de la carretera de Arnedo debe estar sin pulsador desde hace tiempo, parece ser que no... entonces simplemente que tomen constancia de ello para que lo arreglen cuando pueda porque es un sitio que transita mucha gente a la hora de ir a la Vía Verde.

Y otra más, nos hemos enterado a través de los medios de la buena noticia, creo, para nuestra ciudad, que va a ser sede de la Copa del Rey de fútbol de juveniles, pero a mí me cabe, realmente una pequeña preocupación... si las instalaciones que tenemos, es posible o yo considero que no cumplen ahora mismo, digamos, unas mínimas condiciones de salubridad y de seguridad, es decir, los baños por ejemplo que hay debajo de la tribuna grande solamente se puede utilizar el baño de señoras porque el de caballeros está cerrado por el peligro que hay porque se cae el techo. Entonces, yo no sé si... creo que la imagen es importante también, entonces lo dejo en manos del concejal de deportes o de la concejala de urbanismo de quién competa para que por favor..., creo que es el día 14 de junio, me parece que es, el 25 perdón estaba equivocado, pensaba que era el 14 porque coincidía además

que jugaría el Calahorra también, ojalá también tenga que jugar el día 25 porque eso supondrá que hemos pasado a la siguiente eliminatoria. Simplemente lo digo para que, yo creo que llevamos bastante tiempo con este asunto de las instalaciones de La Planilla y basta que es un evento que creo que es importante para la ciudad, que pueden venir televisiones de fuera inclusive de los diferentes equipos que pueden llegar a disputar esta final ese día, que sería bueno el acondicionar las instalaciones.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Sr. Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Lo único decirle que la semana pasada estuvo un miembro de la Federación Española de Fútbol viéndola y le puedo asegurar que lo pasó con nota, es decir, nos pidió hasta una portería suplente por si se caía una de las dos... y cuántas luces tenías las farolas... y si iba el marcador... y si los vestuarios... bueno, lo vio y hemos tenido el privilegio entre muchas ciudades que me imagino que quisieran celebrar este evento de que nos lo den a nosotros.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Y me parece estupendo y es de agradecer además.

Sr. Alcalde: Sí, yo le añadiría a lo que ha informado mi compañero de que a través suya he tenido conocimiento de que por parte de la Federación han mirado todo, incluido el Parador Nacional, exigían un número determinado de habitaciones, que fuesen en las mismas plantas...bueno, para qué le voy a contar todo lo que me transmitía el presidente del Calahorra, interesado y preocupado porque se llevase a cabo este evento y para la ciudad es una buena oportunidad. Y le aseguro que dentro de las limitaciones que tiene nuestras instalaciones, lógicamente, pero le han dado el visto bueno, no lo revolvamos no sea que al final lo que ya está concedido nos lo quiten y va a ser, yo creo que un día extraordinario para todos así que lo celebraremos. Muchas gracias Sr. Moreno (IU).

Por parte de Ciudadanos ¿algún ruego o alguna pregunta? Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias, es que ante lo que ha dicho aquí el compañero Óscar Moreno (IU) de qué es lo primero el huevo o la gallina o qué es lo primero el impulso político o el informe técnico, bueno, pues lo primero sería el impulso político, luego ese impulso político tiene que ir informado igual que todas las proposiciones que vienen del PP, las proposiciones pasan por comisión informativa y luego con ese, digamos, informe técnico de la comisión informativa pues ya se puede con toda la información debatir y tomar una decisión en el Pleno. Muchas de las mociones que vienen aquí a Pleno sería conveniente que pasaran por comisión informativa y estuvieran informadas para tomar una decisión adecuada porque se presentan a última hora el miércoles a las 3 de la tarde y aquí hay que correr y estar con muchos servicios técnicos y a veces, como esta vez, no es posible tomar una decisión porque los mismos servicios técnicos nos pedían un estudio.

Sr. Alcalde: No sabe usted la razón que tiene. Muchas gracias.

El Partido Socialista, ruegos y preguntas. Tiene la palabra la Sra. Carmen Vea (PSOE).

Sra. Vea Medrano (PSOE): Muchas gracias Sr. Alcalde. Esta pregunta es para Mónica (PP), preguntarle si ya les han concedido ayuda o lo van a hacer a los estudiantes de tercero y cuarto del Instituto para ir a Londres sobre el First Lego League. A ver si se les ha dado ayuda que se dijo que se le iba a dar.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Como dijimos en la comisión informativa se les ha concedido hasta 1000 €. Ahora están dirimiendo de qué manera lo van a justificar, si va a ser con el presupuesto o tienen que presentar la factura... están tramitándolo pero lo saben.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Pero ¿saben que se les va a conceder 1000 €?

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Vale, muchas gracias.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sí Sr. Alcalde. Yo quería hacer una apreciación o un ruego. Cada grupo político decide en qué momento introduce las mociones en el registro. Yo entiendo que a la Sra. Moreno (C's) le contrarie bastante que las metamos el último día a última hora pero es que nosotros no lo hacemos por casualidad, lo hacemos porque consideramos que esa es la forma en la que debemos hacer, como cada uno hace lo suyo. Usted necesita más tiempo quizás... pues no sé... pues si quiere nos las pide, ya se las pasaremos pero es una cuestión de decisión política, no está a criterio... no hay ninguna Ley que obligue a presentarla, lo que sí te obliga la Ley es a que la presentes antes de la hora tal del día cual y eso es lo que siempre, siempre, siempre hace el Partido Socialista.

Y luego cuando hablamos de que las mociones han de llevar informes técnicos, yo no he visto ningún informe técnico que refrende si el Ayuntamiento de Calahorra tiene las necesidades o los medios suficientes como para la moción que han traído ustedes aquí de la ópera. No he visto el informe de los servicios de electricidad, ni he visto el informe de los servicios de cultura... no vayamos a ser más papistas que el Papa. Nosotros traemos propuestas y muchas veces son ideas que se le dan al Equipo de Gobierno, el Equipo de Gobierno puede valorarlas positivamente o no y decir, oye esto del agua puede ser interesante y llevarlo adelante, simplemente se le insta. Por tanto dejar eso claro. Nada más Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, algún ruego o alguna pregunta más. Sra. Garrido (PSOE) tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias Sr. Alcalde. En primer lugar Óliver, el pleno que viene te vas a tener que preparar un discurso mejor porque... va a tener que hacer... pero bueno, ya que el alcalde se ha adelantado un mes pues también yo creo que el Grupo Socialista en especial tiene que agradecer el trabajo de Óliver, que es un gran compañero, que sigue estando dentro de nuestro partido y que vamos a poder seguir disfrutando de él y que lamentamos que ya no se vaya a sentar en este Salón de Plenos, pero bueno, el mes que viene nos lo volvemos a decir, nos damos cariño y siempre es positivo. Ese era el primer asunto.

Después, esta semana he estado revisando para una cuestión, los plenos y las convocatorias que están colgados en la página Web municipal, en transparencia, al que se puede tener acceso y he visto que cuando entras en el enlace del pleno de mayo de 2016 lo que te sale es el acta de junio de 2016, ahí hay un error, que se podía modificar sencillamente y luego hay un pleno extraordinario, que me lo había apuntado y no sé dónde me lo había apuntado, pero que se produjo después que al entrar

no hay ni acta ni convocatoria. Entonces, para que se revise eso de los plenos que se puede tener acceso y se corrija para que cuando algún ciudadano quiera consultarlo pues que pueda porque nosotros los tenemos a nuestra disposición porque los vamos recibiendo pero el ciudadano solo tiene el acceso a través de la Web y no lo puede ver. Entonces les instaría a que lo modificaran, que es sencillo y facilitará la vida a quien lo vea.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Si no hay ningún ruego ni pregunta más paso a contestar a dos preguntas al concejal que acaba de salir. Pero bueno, como está su compañera...

Una de las preguntas era que *le han comunicado que dentro del centro, se refiere al Instituto, que la presencia de la policía es intermitente y que no es seguida*. Me informa la policía que siguen yendo, que sí van constantemente, que lo hacen a última hora de la mañana.

La otra pregunta era, *Quisiéramos saber cuál el criterio para la ubicación de los aparcamientos en Calahorra, como no se refirió si eran de minusválidos, de zona azul o de qué, como aquí no consta más que en general, en cualquier caso la respuesta es que cualquier decisión respecto de la ubicación de los aparcamientos se hace con un criterio técnico por parte de la policía en combinación con el criterio político del concejal y del apoyo de alcaldía*.

Y no habiendo ninguna otra pregunta o ningún otro asunto, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE